

MIRANDA, FRANCISCO DE (1750-1816)

ESCRITOS

ÍNDICE

Representación al rey Carlos III

Propuesta - En consecuencia de la conferencia tenida en Hollwood el 14 de febrero de 1790

Para Gensone, en París a 10 de octubre de 1792, el cual debía hacer el manifiesto para nuestra independencia

Instrucción para el acuerdo y mejor dirección de la comisión al cargo de don P. J. Caro

PROCLAMA fechada en Coro a 2 de agosto de 1806

Al ilustre cabildo y ayuntamiento de la ciudad de Buenos Aires

PROCLAMACIÓN a los pueblos del continente colombiano alias Hispano-América

PROCLAMA

En la prisión

Memorial dirigido por el general Francisco Miranda a la audiencia de Caracas.

REPRESENTACIÓN AL REY CARLOS III

(1785)

Excmo. Sr.:

Muy Señor mío: El empleo, integridad y real confianza que con general aplauso posee V. E, me hacen dirigir a sus manos la petición adjunta para que, puesta a los pies del Soberano, haya yo cumplido fielmente con mi obligación.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Londres, 10 de abril de 1785.

Excmo. Señor:

B. L. ms. de V. E. su más humilde y obediente servidor.

FRANCISCO DE MIRANDA

EXCMO. SEÑOR CONDE DE FLORIDA-BLANCA.

A SU MAJESTAD RENDIDAMENTE SUPLICA EL TENIENTE CORONEL D. FRANCISCO DE MIRANDA

Señor:

Permítame Vuestra Majestad que con el más profundo rendimiento ponga a sus Reales manos esta Petición, a que da motivo el injurioso y tropélico procedimiento que en mi persona ha querido también ejercer el ministro del Departamento de Indias D. José de Gálvez.

No quisiera molestar la benigna atención de Vuestra Majestad en una relación tediosa de hechos y circunstancias ocurridas en el tiempo que hace tengo el honor de estar empleado en el Real Servicio; pero siendo indispensable para el fundamento de mi súplica dar una breve idea del curso de mi vida y objetos a que ha sido dedicada; diré sucintamente lo más sustancial de ella. Remitiendo su probanza a los documentos inclusos, y que se citan adjuntamente, cuyos originales, o copias auténticas paran en mi poder, y en la Secretaría del Despacho Universal de Indias; pudiendo asegurar a Vuestra Majestad en mi honor, que nada diré que pueda tocar en engaño o exageración.

Nacido de padres legítimos y familia distinguida en la Ciudad de Caracas, Provincia de Venezuela en América, tuve la felicidad de recibir clásica temprana educación en el Colegio y Real Universidad de Santa Rosa de dicha Ciudad; hasta que concluidos mis estudios de Filosofía, Derecho, Historia, etc... pasé a Europa con designio y vocación de servir a Vuestra Majestad en el Ejército. Para este efecto fijé mi residencia en Madrid, y con sumo ardor me apliqué al estudio previo de las Matemáticas, principalmente en los ramos conducentes al Arte Militar, de las Lenguas vivientes de la Europa, etc., buscando y haciendo venir de Países extranjeros maestros, y libros, los mejores y más adecuados para el asunto; en lo cual se expendió considerable parte de mi patrimonio; bien que con adelantos suficientes a remunerar cualesquiera gastos que se me hubiesen ocasionado; y que confieso han sido después la base de un sólido entretenimiento, y constante ocupación.

El año de 1772, a los 18 años de mi edad, conseguí por bondad de Vuestra Majestad el empleo de Capitán de Infantería en el Regimiento de la Princesa, que a la sazón se hallaba guarneciendo los Presidios menores de África; con lo cual tuve la ventaja de comenzar haciendo el servicio práctico al frente del enemigo, y de hallarme después en toda la crítica defensa de la Plaza de Melilla, que atacó en persona el Emperador de Marruecos el año de 1774-75, aunque con el disgusto de ver frustrados (sin embargo que aplaudidos) mis mejores deseos; y de hallar al fin distribuidos los premios que la piedad de Vuestra Majestad destinó al mérito, y al valor de aquella guarnición, entre varios sujetos que por ningún camino debían merecerlos... privando así los acreedores legítimos, no solamente de aquella recompensa, sino dándoles un desaire. De aquí pasé a reunirme con las Banderas de mi Regimiento en Málaga: y buscando siempre el cómo adelantar en la profesión viendo nuevas Tropas, Tácticas, Fortificaciones, etc., estuve por favor particular en la Plaza de Gibraltar, donde, por dos meses logré examinar comparativamente aquella excelente Escuela Práctico-Militar, sacando bastante instrucción. En seguida me dirigí (con permiso tácito de Jefes) al Puerto de Santa María a solicitar personalmente del Inspector General Conde de O'Reilly la consecución de una Real Licencia para pasar a Prusia, Alemania y otros países extranjeros, con el objeto de examinar el Sistema militar de toda la Europa, y formar cabal idea de una profesión que con tanto ardor y esmero yo cultivaba. Pero en lugar de encontrar apoyo, o protección en el Inspector General le hallé prevenido contra mis adelantos y además lleno de quejas y resentimiento, por haber yo desaprobado, en conversación privada, su conducta sobre el manejo de la Expedición contra Argel que mandó Su Excelencia el año de 75. Teniendo la flaqueza de manifestármelo en conferencia secreta que tuvimos; y la pequeñez de negarme una Licencia que solicitaba yo con fines tan honestos y justos... de que me hallé tan disgustado, que resolví luego pasar a la marina, por sustraerme de la dominación de Jefe tan parcial e injusto. Pero no pude conseguirlo, como tampoco el transferirme a las Milicias (que también solicité después); sin embargo, de que tuve una respuesta honorífica y lisonjera de su Inspector General D. Martín Álvarez de Sotomayor.

A este tiempo pasó mi Regimiento de Guarnición a Cádiz, y el segundo Batallón fue destinado para la Expedición del Brasil, bajo el mando del Excmo. Señor D. Pedro Ceballos; con cuyo nuevo motivo pretendí también embarcarme de voluntario, o agregado en dicha Expedición. Recibió con gusto mi petición dicho jefe, y me mandó hablase yo mismo al Inspector Conde de O'Reilly sobre el particular; pero no resultó más que lo que yo esperaba; esto es, que me negase enteramente mi pretensión, empeñado siempre en cortar todos mis adelantos, porque no se disponían por su mano; y deseoso al parecer de que abandonando los estudios, me entregase a la disipación que a un joven militar ofrece la guarnición de Cádiz, procurando para ello también incomodarme por medios bien extraños e indecorosos ingiriéndose aun en inquirir si yo oía misa; en si tocaba la flauta; si leía libros filosóficos, etc..., ¿mas se engañó Su Excelencia y mi carácter nunca pudo acomodarse a sus arbitrarios vanos principios. Finalmente en el año de 1778 fue mi primer batallón removido, y marchamos de guarnición a Madrid, donde permanecí hasta principios del de 80. En este intermedio logré las más altas satisfacciones del nuevo Coronel, Brigadier D. Juan Manuel de Cagigal; como así mismo la más vil persecución del sucesor inmediato D. Juan Roca; cuya invida (*sic*) disposición

e ignorancia me eran ya muy conocidas, por haberle visto servir al frente del enemigo, y tratado familiarmente cuando era Sargento mayor del propio regimiento. Resultó de esta fuerte contestación el que por punto final mandase Vuestra Majestad que yo permutara mi empleo con otro capitán del Segundo Batallón del mismo Regimiento; dirigiéndome inmediatamente a Cádiz donde se hallaba dicho Cuerpo... que no fue poco triunfo para mi justicia, si atendemos a que jamás pude conseguir el permiso de que se me oyese en justicia ante cualquier Tribunal; donde sólo podría yo dar con pruebas, un contraste bien opuesto en el verdadero carácter del Coronel acusante, y su digno Ayudante D. Manuel Herck. En fin sacudido de tan malvada cábala, y habiendo entregado las Cajas del regimiento (de cuyos Caudales fui varias veces depositario) salí de Madrid para dar cumplimiento a las órdenes de Vuestra Majestad.

A mi llegada a Cádiz, estuve luego a presentarme según la Real orden al Inspector General Conde de O'Reilly, quien en substancia me dijo privadamente, con su acostumbrado tono magistral y decisivo, que yo intentaba subvertir las Leyes del Reino con mis solicitudes, que si quería pasar a América en el Ejército de operaciones, que a las órdenes del Teniente General D. Victorio de Navia se hallaba en aquel Puerto para salir, me lo proporcionaría. Consideré la materia; y viendo que si insistía en que se me oyera en el Consejo Supremo de la Guerra, como yo quería, para que al Coronel Roca se le castigase según merecía, no lo conseguiría tal vez jamás, por la oposición que siempre experimenté del Inspector General e influencia que dicho Coronel se había procurado, por sostén, en el ministerio de la guerra durante vuestra crítica contestación en Madrid, resolví, haciendo de la necesidad virtud, aceptar el que como favor me ofrecía el oponente, y seguir agregado en el Regimiento de Aragón. Al arribo de dicho armamento sobre las Islas de Dominica y Guadalupe fui nombrado por el Comandante General del Ejército D. Victorio de Navia, Edecán del General Comisionado entonces D. Juan Manuel de Cagigal, para el desembarco de nuestras tropas, apresto de Hospitales en dichas Islas, etc... y en este carácter continué a sus órdenes todo el tiempo que estuvimos haciendo aprestos de guerra en La Habana; embarques para Florida; y hasta la rendición de Panzacola; en cuya virtud merecí a Vuestra Majestad el Rango de Teniente Coronel de sus Reales Ejércitos.

Al regreso a La Habana, hallamos que Vuestra Majestad había nombrado por Gobernador de la Plaza, y Capitán General de la Isla de Cuba al Mariscal de Campo D. Juan Manuel de Cagigal; en cuyos ascensos no me cupo poca satisfacción, siendo yo la única persona que estuvo siempre a su lado y confianza en todas sus transacciones Militares desde que salimos de Europa, que tanta aprobación merecieron de Vuestra Majestad; del ministro de Indias; y del público en general. Pasé poco después por orden suya, a la Isla de Jamaica para concluir, y arreglar un Cartel de Canje de Prisioneros de guerra, que tanto se deseaba por ambas partes, sin haber aún podido convenirse las dos Naciones en este importante objeto con otras graves secretas comisiones que igualmente se pusieron a mi cuidado; concluí en breve tiempo todo; y traje a la Isla de Cuba cuantos prisioneros españoles había en la de Jamaica: con documentos, y noticias que me proporcionaron la más lisonjera recepción por parte del Excmo. Señor Gobernador y del Comandante General del ejército de operaciones D. Bernardo de Gálvez; quien de contado me nombró su Edecán, remitiendo informe de oficio a Vuestra Majestad, de todos mis servicios; con

solicitudes para que se me diese el grado y sueldo de Coronel de Infantería, bien que nunca he visto resultas de cuantas promesas me hizo su Excelencia para mis adelantos, tanto en esta ocasión, como en la toma de Panzacola; con este motivo, y llegada de varios parlamentarios que conducían los prisioneros de la Jamaica, se tramó un enredo en La Habana sorprendiendo mi equipaje por disposición del Intendente de Hacienda D. Juan de Urriza, con pretexto de que en él venían efectos de contrabando; pero examinado éste por el Administrador, y vistas de la Aduana, Auditor de guerra, etc., se halló de que su Señoría procedía muy engañado y que sí no se daba el nombre de tal a Libros, Cartas, Planos, papeles y ropa usada, no había absolutamente sobre qué recayese el mencionado título de contrabando que se pretendía dar al contenido equipaje.

Pero lo que fue más sensible para mí que todo es una Real Orden que llegó poco después, comunicada por D. José de Gálvez, para que el Gobernador de La Habana me remitiese *in continenti* a España, por hallarse Vuestra Majestad informado de que a influjo mío, y en mi compañía se le habían enseñado las fortificaciones de esta Plaza, al General Campbell, Gobernador que fue de Panzacola, a su pase por dicha capital. La falsedad del motivo, y precipitoso proceder del ministro, sorprendió tanto al Gobernador (sabedor de todo lo contrario) que resolvió informando la verdad a Vuestra Majestad, no dar curso a semejante disposición hasta la contestación: pidiendo además a Vuestra Majestad una reparación formal del agravio que con ello se había hecho a su persona, y la calumnia atroz con que se intentaba dignar (*sic*) mi honor. Siguiendo entretanto, por no atrasar el servicio, las operaciones de la guerra, que de antemano estaban combinadas con el Comandante General del Ejército de operaciones, y así procedimos a la toma de las Islas de Bahama: cuya conquista se verificó con el mayor suceso, en mayo de 82.

De aquí pasé con Despachos para D. Bernardo de Gálvez al Guárico; y acompañarle desde allí en calidad de su Edecán a la expedición que teníamos preparada para la conquista de Jamaica. Pero cual fue mi sorpresa cuando hallé que el dicho general, y a su ejemplo e informes la mayor parte del Ejército, y guarnición censuraban nuestra conquista, por emulación e ignorancia, encargándose Su Excelencia misma confidencialmente (como para vindicarse) que pues me hallaba más bien instruido en el particular, procurase desvanecer aquellas especies que tan infundadamente corrían, hablando yo lo cierto en las concurrencias públicas, etc. No me fue muy difícil persuadir en breve lo contrario, comenzando por el Gobernador de la Plaza Mr. de Bellecombe; y que con su aprobación saliese un detalle verdadero en la Gaceta del Cabo; único medio de informar a todos a derechas del suceso. Pero como no era esto lo que realmente quería el señor Gálvez; antes sí estaba lleno de celos, y puerilidades: se va luego que vio la Gaceta, en casa del Redactor y casi llorando le dio mil quejas porque celebraba los hechos del señor Cagigal, y no cantaba los de D. Matías en la toma de Rattan; y los suyos propios, como él lo había solicitado. A mí me hace buscar sobre la marcha, y sin más prevención me pide, con tono, y aire de Comandante, las llaves de mis baúles; y me envía con un Ayudante arrestado a bordo de una fragata Correo, que el día siguiente debía salir para La Habana. Tomando por pretexto la Real Orden de Vuestra Majestad que he citado anteriormente, y que nunca se había dado cumplimiento ni por él, ni por el Gobernador de La Habana; atenta la representación que se tenía hecha a Vuestra Majestad; cuya respuesta se aguardaba favorable por instantes, siendo patente a entrambos la falsedad del

fundamento; pero no importa, disgustó la Gaceta su ciega vana ambición, y fue menester gratificar a su venganza. Al siguiente día del arresto, me envió por su Edecán Ugarte mi ropa, criados y dinero que había en mis maletas, con un recado político de su parte, y carta del Secretario Paz; mas mis libros (que eran bastantes y escogidos) y Reales despachos, planos, etc., aún no han parecido; ni yo concibo con qué derecho o facultad había podido guardárselos hasta ahora su Exca.

A mi presentación en La Habana, tuvo notable disgusto el Gobernador; y fue general la admiración de todos, en reprobación de la conducta del Señor D. Bernardo; y al saber la acusación levantada contra mí, que a todos constaba ser falsa. El Ilmo. Obispo Echeverría me ofreció entonces, por el Marqués Justiz, un documento de su puño para vindicación mía; y seguridad de que él no tenía parte en el testimonio como se decía. Yo tengo sin embargo probabilidad, de que todo fue tramado por este prelado intrigante y bullicioso: originado en que nunca me presté a su contemplación, y le rechazaba ridículos perniciosos absurdos que en varias ocasiones pretendió insinuarme: y no quise aceptarlo. Poco después llegó, como de sorpresa, el mariscal de Campo D. Luis de Unzaga, con órdenes, para relevar de su gobierno de La Habana al señor Cagigal: con cuya oportunidad logré hacer ante el mismo nuevo Gobernador, información plena, por sujetos de primer carácter en La Habana, de ser falso absolutamente el indigno informe que a Vuestra Majestad dieron contra mí mis émulos, y ocultos enemigos. Embarcándome luego, en compañía del Excmo. Señor D. Juan Manuel de Cagigal que seguía para el Guárico, o España, según las órdenes de Vuestra Majestad. Pero la contrariedad de los tiempos, y una varada que tuvimos nos obligó a arribar por dos veces a La Habana; donde fue preciso detenernos para reparar la embarcación.

A este tiempo llegaron las noticias de la Paz; y con ellas una conjura favorable, para que el mencionado gobernador, y juez de Residencia (enviado también a propósito por el ministro de Indias) comenzasen abiertamente la práctica de sus secretas instrucciones. El mes de Abril de 1783 salió su primera providencia reservada para el arresto de mi persona; en un modo furtivo, e ilegal (no obstante haber ya tenido respuesta el señor Cagigal de la representación citada, en que le avisa el ministro de Indias, quedar Vuestra Majestad enterado de su disposición, sin advertir cosa en contrario; que todos creímos ser en forma una Real aprobación): pero no lo pudieron conseguir; porque la inocencia mía y su malevolencia interesaron a muchos en mi protección; sin embargo de hallarse ellos con todo el poder y autoridad en las manos, tuve puntuales avisos de sus tramas más secretas; y me embarqué con seguridad, para Charleston, en la Carolina meridional, a fin de sus traerme por este medio de una cábala tan poderosa, y aprovechar el tiempo al mismo paso, dando principios a mis viajes por los países más civilizados del mundo que yo tanto había deseado; di parte de todo el acontecimiento, y de mis intentos por carta al Excmo. Señor D. Juan Manuel de Cagigal, a cuya orden me hallaba; suplicándole se dignase comunicarme las suyas, y avisos de la Corte a Filadelfia, donde los aguardaría; a que se sirvió responderme su Exca. en términos los más honoríficos y sensibles a mi gratitud; después de aguardar largo tiempo, y haber escrito a su Exca. varias ocasiones desde aquellos parajes, sea que mis cartas se hayan interceptado, o extraviado, nunca tuve aviso suyo: y así continué mi viaje por todos los Estados Unidos de la América, visitando principalmente cuantos puertos y campos sirvieron de teatro a las más brillantes acciones

militares de la última guerra y conversando despacio con los Héroe y sabios que ejecutaron aquella obra inmortal.

El mes de febrero último llegué a esta Ciudad, y pasé luego a visitar al Plenipotenciario de Vuestra Majestad D. Bernardo del Campo, creyendo encontrar en su poder algún aviso; pero nada me ha comunicado, de que infiero ser tal vez ciertas las voces que corrieron por América, de haber sido su Exca. el General Cagigal puesto en arresto a su arribo a España, donde debía permanecer interín yo me presentase; y que el citado juez de Residencia en La Habana, me había hecho cargos, y sentenciado por sí mismo a una crecida multa, privación de empleo, etc., especies que no quise creer porque serían actos de la mayor iniquidad, en lo primero, ni el señor Cagigal tuvo parte en mi retirada de La Habana; ni pudo en justicia y equidad hacer otra cosa al recibo de las infundadas órdenes de que representó a Vuestra Majestad, según previenen las Leyes; en el segundo, está demostrada la impostura por lo que respecta al caso del General Campbell; y muy comprobada mi integridad en la suposición falsa del Intendente Urriza. Si algún nuevo cargo se hubiese producido contra mí (de que no hallo el menor escrúpulo de conciencia) será precisamente levantado sobre los mismos falsos principios; y así lo desprecio... a menos que se hiciese por sujetos de más honor y probidad que los que formaron los antecedentes, en cuyo caso lo satisfaría gustosísimo.

En este estado, pues, Señor, y con la desventaja mayor de todas para el ascenso, que es ser americano, según la opinión general de esos reinos, y particular del señor ministro actual de Indias, y del Arzobispo que fue de México D. Francisco de Lorenzana, etc..., cansado ya de lidiar con poderosos enemigos, cuyos triunfos aunque en hipótesis logra completos, nunca pagarían los perjuicios que ocasionan siempre en la honra, hacienda, y lo que es más, en el precioso tiempo que para ello se gasta fútilmente; pudiendo sacar inestimables ventajas si se dedicase a estudios sólidos, y útiles ocupaciones, que son más análogas con mi genio. A Vuestra Majestad humildemente suplico se digne exonerarme del empleo y rango que por su Real bondad gozo en el ejército; de todo lo cual puesto a sus Reales pies, hago dejación formal por la presente. Deseo solamente conozca Vuestra Majestad, he procedido siempre con pureza, y con altos deseos del mejor servicio y gloria de Vuestra Majestad en cuantos asuntos se han puesto a mi cargo; sin que la emulación, persecuciones ni amenazas de jefes y ministros hayan podido torcer jamás mis sanas intenciones, o doblegar mi ánimo a indecorosos sometimientos. Así también apreciaría, que (siendo del mayor agrado de Vuestra Majestad) se me permitiese el beneficiar, o reembolsar la cantidad de ocho mil pesos fuertes que me costó el empleo de Capitán, con que comencé a servir en el Ejército, a fin de reparar algo los graves quebrantos que se me han ocasionado últimamente y desearía pudiesen servir al menos; igualmente que toda la serie de mis sueldos anteriores; para que conociendo mejor mis paisanos mi situación actual, caminen con más experiencia en lo sucesivo, y sepan moderar los altos pensamientos, a que comúnmente es guiada la noble Juventud Americana.

Podría acaso mi narración por difusa, o demasiado expresiva, haber infringido los términos de aquella reverente moderación con que he procurado exponer todo a Vuestra Majestad: constituido en el disgustoso dilema de faltar, refiriendo el simple hecho de la verdad; o de dejar debilitada y fría mi razón por falta de adecuada humilde expresión con qué manifestarla, a cuyo extremo sin embargo he querido más bien inclinarme; y así

suplico rendidamente el perdón, como hierro procedido únicamente de este principio inevitable.

Londres 10 de Abril de 1785.

A. L. R. P. DE VUESTRA MAJESTAD.

F. DE MIRANDA.

PROPUESTA

En consecuencia de la conferencia tenida en Hollwood el 14 de febrero de 1790

La América española desea que la Inglaterra le ayude a sacudir la opresión infame en que la España la tiene constituida; negando a sus naturales de todas clases el que puedan obtener empleos militares, civiles o eclesiásticos de alguna consideración, y confiriéndolos sólo a españoles europeos de baja esfera por lo general, que vienen allí únicamente para enriquecerse, ultrajar, y oprimir los infelices habitantes, con una rapacidad increíble, prohibiendo aun a la nobleza americana, el que pase a España ni a ningún otro país extranjero, sin licencia particular del Rey, que rarísima vez se concede; verificándose así el tenerlos aprisionados sin causa ni motivo alguno, y lo que es más aún, oprimir también en entendimiento, con el infame tribunal de la Inquisición, que prohíbe cuantos libros o publicación útil parezca, capaz de ilustrar el entendimiento humano, que así procuran degradar, haciéndole supersticioso, humilde y despreciable, por pura crasa ignorancia.

Los pueblos de varias Provincias de la América en la desesperación, con el exceso de tributos, injusticias, y toda suerte de abusos, se han sublevado en diversos períodos; mas sin conseguir el alivio que buscaban, porque viniendo a someterse al fin, han aumentado más bien sus calamidades (a). Caracas se levantó por los años de 1750. Quito en 1764. México trataba su Independencia con la Inglaterra en 1773. El Perú estuvo sublevado en marzo de 1781 y en el mes de junio de este propio año (1781) el Reino de Santa Fe de Bogotá en Rebelión, expulsó al Virrey y tropas europeas, quedándose el pueblo dueño del país. Vinieron a una capitulación después en que el Rey se sometió a todo, ofreciéndoles cuanto deseaban; y luego que recobró el poder, rompió dicha estipulación, faltó a su palabra, y les ha tratado con la mayor crueldad, propasándose aun a hacer aprisionar otros sujetos de primera distinción en aquellos países, por órdenes arbitrarias, o «*Lettres de Cachet*», sin que estas personas hubiesen dado el menor motivo para ello.

En esta situación, pues, la América se cree con todo derecho a repeler una dominación igualmente opresiva que tiránica y formarse para sí un gobierno libre, sabio, y equitativo; con la forma que sea más adaptable al país, clima e índole de sus habitantes, etc. Tanto más que en ello no se usurpa, ni hace la menor injusticia a los Reyes de España, que todo el mundo sabe cuan poco contribuyeron a los gastos del Descubrimiento del nuevo

mundo, y en nada seguramente para las conquistas... por lo cual, sin embargo, se han hecho pagar sobradísimamente; si no es que se quiera alegar por derecho fundamental de los herederos y sucesores de D. Fernando el Católico, la donación curiosa del Papa español Alejandro VI, cuyo asunto más es tratado jocosamente en el día que en una discusión seria.

Por sí sola podría América verificar la expulsión antecedente, siendo superior en población, y mucho más en riquezas a la España, mas si se considera la extensión de aquel Continente, y las grandes distancias que hay de una capital a otra, si se observa que no hay caminos para comunicarse por tierra, siendo preciso el ir por mar de una a otra parte, y lo que es más aún, el no haber en todos los dominios españoles de aquel hemisferio una sola gaceta por donde comunicar las ocurrencias de una a otra Provincia; se ve que es imposible obrar de acuerdo, y que por consecuencia es indispensable para ello una fuerza marítima que preserve las comunicaciones libres, y resista a las que la España envíe a fin de obstruir estos designios.

A ninguna potencia le es esto más fácil que a la Inglaterra, y bajo los principios de justicia, reciprocidad perfecta hacia la España, y propios intereses. La América tiene un vastísimo comercio que ofrecer con preferencia a la Inglaterra; tiene tesoros con qué pagar puntualmente los servicios que le hagan, y aun para pagar una parte esencial de la deuda nacional de esta Nación; por cuyas razones, juzgando de mutuo interés estos importantes asuntos espera la América que, uniéndose por un pacto solemne a la Inglaterra, estableciendo un gobierno libre, y semejante, y combinando un plan de comercio recíprocamente ventajoso, vengán estas dos naciones a formar el más respetable y preponderante cuerpo político del Mundo.

Si se considera la analogía de carácter que hay entre estas dos naciones, y los efectos inmediatos que es necesario produzca la libertad y el buen gobierno, dando una instrucción general a la masa de la Nación, que expela progresivamente las preocupaciones religiosas en que están imbuídos aquellos pueblos, por otra parte honrados, hospitales y generosos, no se debe dudar que formarán en breve una nación respetable, ilustre, y digna de ser el aliado íntimo de la potencia más sabia y más célebre de la tierra.

El estado adjunto manifiesta la población, riquezas, y productos actuales de la América Española, como asimismo sus consumos de Europa, etc., y un plano comparativo de la España presentemente; por donde se puede inferir la disparidad que hay en favor de la primera, y la imposibilidad en que está la segunda de hacer una oposición eficaz, siempre que la combinación antecedente se llevase a debido efecto.

La practicabilidad de todas las operaciones militares (para lo cual se requieren sólo 12 ó 15.000 hombres de Infantería y 15 navíos de línea) será asunto para explicarlo después, si fuese necesario. Como asimismo la posibilidad de formar sin mayor dificultad un Canal de navegación en el Istmo de Panamá, que facilite el comercio de la China, y del Mar del Sur, con innumerables ventajas para la Inglaterra, América...

En Londres a 5 de marzo de 1790.

D. FRANCISCO DE MIRANDA

NOTAS ADICIONALES

a) *«Cette haine est si grande, entre les Espagnols créoles et ceux qui viennent d'Europe, que j'ose dire qu'il n'y a rien qui puisse contribuer d'avantage a la conquête de l'Amérique que cette division; et il est aisé de les gagner et de les porter à se joindre contre leurs ennemis pour se délivrer de l'esclavage auquel ils ont été réduits, de la manière rigoureuse dont on les traite et de la passion avec laquelle on leur rend la justice, ceux qui viennent d'Espagne étant toujours favorisés à leur préjudice.*

Cela est si fâcheux et si rude à souffrir aux pauvres créoles, que je leur ai souvent oui dire qu'ils aimeraient mieux être sujets à quelque Prince que ce fut qu'aux Espagnols, pourvu qu'ils puissent avoir la liberté de l'exercice de leur religion... Voyage, de J. Gage, t. I. ch. 1. 1725-50».

b) *«The creolians fancy they much exceed the European Spaniards whom among themselves they call cavallos, that is horses or brutes; perhaps this is an effect of the antipathy there is between them, tho' they are subjects of the same monarch. I believe one of the principal reasons of that aversion is, because they always see those strangers in possession of the prime places in the State, & driving the best of their trade... Treziers Voyage to the South Sea in 1774.-London 1717. 8.º, pag. 250.*

The cruelties of the corregidores & curates have also obliged many to go and join the neighbouring Indian Nations that are not conquered, not being any longer able to endure the tyrannical dominion of the Spaniards» D.º, page 274.

L'uomo gode di tutto quel vigore che puo somministrargli la Beneficenza di un clima inalterabile. Una tarda morte viene d'ordinario a terminar la lunga carriera del suoi giorni gli originari d'Europa son per lo piu di un bel sangue, e Specialmente le Donne, molte delle quali sono dotate de singolar Bellezza... Molina, Hist. nat. del Chili.» Bologna 1728, pag. 333.

The natural vivacity & penetration of the inhabitants of Lima, both men & women, are greatly improved by conversing with persons of learning resorting thither from Spain... They are charmed with gentleness of manners, and a few instances of kindness make a lasting impression on their minds. They are remarkably brave & of such unblemished honour as never to dissemble an affront received, or give one to others; ...the reception they give to strangers, is equally free from flattery & a haughty reserve; so that all the Europeans, whether they visit them out of curiosity or from commercial motives, are charmed with their probity, politeness, candour, & magnificence.-Ulloas Voyage in 1745.

By discovering a passage thro' the North West to the Pacific Ocean, we (England) might establish a commerce with China, Japan &, all the South Sea Islands of immense benefit to Britain, in case this passage is found, as it will give us a more immediate passage & course to them than to any other nation in Europe, except the Spaniards who might have a trade cross the Isthmus of America...

An abstract of all the discoveries &-with an account of Hudson's Bay by *Arthur Dobbs esq.-London 1744.*»

PARA GENSONE, en París a 10 de octubre de 1792, el cual debía hacer el manifiesto para nuestra independencia

Compatriotas:

Llamado por vosotros en 1781 al socorro de la Patria, extremadamente agitada con las vejaciones y opresión excesiva que en aquellos tiempos ejercía sobre sus infelices habitantes el Ministro D. José de Gálvez, por medio de sus agentes y visitadores cuyos excesos había provocado, justamente, una insurrección general en el Reino de Santa Fe de Bogotá, en el Perú y aún en la Provincia de Caracas, no pude en aquellas circunstancias acudir a su socorro, tanto por hallarme liado con un grado superior en el Ejército de Su Majestad Católica entonces en guerra con la Inglaterra, como por concebir que en todos aquellos movimientos de insurrección no había combinación ni designio general: lo que me fue patentemente luego que recibí las Capitulaciones de Sipaquirá (8 de Junio de 1781) testimonio de la sencillez e inexperiencia de los americanos, por una parte, de la astucia y perfidia de los agentes españoles por la otra; y así creí que el mejor partido era sufrir aún por algún tiempo, y aguardar con paciencia la independencia de las Colonias Anglo-Americanas, que sería en lo venidero el preliminar infalible de la nuestra. Con esta mira (y por sustraerme también a las intolerables persecuciones del ministro Gálvez) hice dimisión formal de mi empleo en el Ejército Español, luego que se publicó la Paz, y pasé a examinar comparativamente los Estados Unidos de la América. Aquí fue que en el año de 1784 en la ciudad de New York, se formó el proyecto actual de la Independencia y Libertad de todo el Continente Hispano-Americano, con la cooperación de la Inglaterra; tanto más interesada, cuanto que la España había dado ya el ejemplo, forzándola a reconocer la independencia de sus Colonias en el propio Continente.

Pasé con este objeto a Inglaterra en el principio de 1785; mas los embarazos, y disgustos en que la nación se hallaba con motivo de la pérdida de sus Colonias y de los gastos excesivos de la pasada guerra, no daban campo a presentar en el momento asuntos de esta magnitud; y así resolví ocupar el tiempo que era necesario aguardar, en examinar atentamente los diversos gobiernos y sistemas políticos de la Europa. Artes, Ciencias, Religiones, Industrias y efectos de las diferentes formas de Repúblicas y gobiernos mixtos ocuparon mi atención por espacio de 5 años hasta el de 1789, que volví a Inglaterra, no sin haber corrido algunos riesgos en mi seguridad personal, pues los

Agentes de Madrid (aunque atentos y amigos de la apariencia) no dejaban de tramar perfidias. En Petersbourg se quitaron la máscara, y creyendo imponer al soberano, pidieron que yo fuese librado a la España, sin articular motivo, sino el aparente pretexto de que el Imperio Español estaba en peligro, a lo que respondió magnánimamente Catharina 2.^a, que no sabía que yo hubiese cometido ningún delito, y que así si el Imperio Español corría riesgos con mi presencia, yo no podía estar mejor que en Rusia, donde mi presencia sería siempre agradable; lo mismo intentaron aunque sordamente en Estocolmo, y aún en París por medios clandestinos, mas sin obtener el menor suceso.

En fin, en el mes de Febrero de 1790, este gran Proyecto fue presentado al primer Ministro de S. M. B. y aceptado en los mismos términos que en el día (en caso de guerra entre las dos naciones), esto es, para la emancipación e independencia absoluta de las Colonias Hispano-Americanas, en los propios términos que la Francia y la España habían reconocido las de la América del Norte; el 6 de mayo siguiente la declaración hostil de la Inglaterra sobre los acontecimientos de Nutka-Sound, se presentó como de propósito, y fue convenido en el propio día que este proyecto se pondría inmediatamente a ejecución, si la guerra (como parecía probable) se declaraba entre las dos naciones. Se enviaron a buscar algunos de nuestros compatriotas ex-jesuitas que yo había visto y preparado en Italia para el asunto, y todo prometía el mejor suceso; cuando poco después pareció la Convención entre la España y la Inglaterra que terminó la disputa, y puso término a nuestros deseos por entonces.

La Revolución francesa progresaba rápidamente hacia un sistema de libertad, aunque con algo de aquella exageración propia del carácter nacional; supe por uno de nuestros compatriotas que se hallaba en París, que aquel nuevo gobierno se ocupaba ya de extender sus principios hacia la América Española, y proteger la independencia. Con este motivo pasé a París en marzo de 1792, y hallé efectivamente, que las ideas del gobierno se dirigían a una guerra continental, y que en tal caso la intención era de revolucionar la España por la Cataluña y Vizcaya; y así mismo las colonias de la América Española; combatí con suceso la primera parte del Proyecto y logré también que el objeto de las colonias se propusiese a mejor oportunidad, dejándome la dirección; pues que el intento era la emancipación e independencia.

Poco después, a tiempo que yo me disponía a salir de París para regresar a Inglaterra, llega la época fatal del 10 de agosto de 1792, y con ella la caída del trono de Francia. Los mismos Ministros que me habían prometido cooperar a nuestra independencia, vinieron entonces a mí, asegurándome que todo sería perdido, y aún la misma familia Real sacrificada, si los ejércitos enemigos que penetraban por Champagne se acercaban a París; que la felicidad de mi Patria, como la salvación de la Francia, dependían de que los ejércitos Prusianos y Austríacos saliesen del territorio francés, pues entonces la agitación cesaría y todo entraría en el orden: que yo como tan interesado debía tomar un grado de general en el Ejército francés y unido con Dumouriez, cooperar a esta empresa de que dependía la suerte de todos. Aquí está el motivo y las razones de mi entrada al Servicio de la Nación francesa el 24 de agosto de 1792.

Reunido con el General en Jefe Dumouriez en Grand-Prés, y obrando íntimamente y de acuerdo en esta Campaña, los enemigos fueron expulsados, y yo promovido al grado de Teniente General y muy luego al grado y mando del Ejército del Norte. En este punto fui nombrado para mandar un ejército contra la España, que rehusé por las razones arriba dichas. El 19 de diciembre de 1792 recibí aviso de que el ministro me había nombrado Comandante General a Santo Domingo, que un Ejército de 25 mil hombres y una Escuadra estaban allí a mi disposición para operar la revolución e independencia Américo-hispana.

Instrucción para el acuerdo y mejor dirección de la comisión al cargo de don P. J. Caro
A su arribo de Vm. a New York entregará la carta que lleva para Mr. Hamilton, a quien solamente podrá hablar con confianza en el asunto; y luego, sin pérdida de tiempo, se pondrá en marcha para Filadelfia. Aquí entregará V. las cartas que lleva de Mr. Turnbull para los negociantes los señores Thomas Willing y Compañía, que deben asistirle con lo que necesite; y, sin pérdida de tiempo, entregar también la carta de Mr. King al Ministerio de Negocios Extranjeros, de quien solicitará inmediatamente una audiencia, a fin de entregar al Presidente en propia mano los despachos de que está encargado; o si algún motivo lo impidiese en el momento, hará pasar estos Despachos por mano del Ministro al Presidente, solicitando el ser presentado a éste privadamente, lo más pronto que fuese posible.

En la Conferencia con el Presidente, procurará V. insistir principalmente en una pronta respuesta (o al menos saber su opinión) sobre el consabido asunto, tanto para instruir a nuestros compatriotas en la América, como para escribirme aquí inmediatamente; bien entendido que todas las cartas a mí dirigidas serán escritas por duplicado; una copia vendrá aquí bajo cubierta de Mr. Turnbull y Forbes y la otra quedará en Filadelfia en poder de los señores negociantes para quien V. lleva la recomendación de Mr. Turnbull; o del Ministro de Negocios Extranjeros, Mr. Pickering, según V. juzgue más conveniente; para que en caso que yo haya partido para la América encuentre siempre sus cartas de V. en Filadelfia.

Sobre todo, es menester partir (una vez que el pliego se haya puesto en manos del Presidente) para Santa Fe, cuya misión es la más importante de todas. No se puede suficientemente recomendar a V. la discreción, gravedad, prudencia, actividad, cautela, resolución, audacia y valor que, a tiempo y con juicio es menester emplear en el manejo de un asunto tan delicado, grave e importante como éste; el talento y patriotismo de V. sabrá mejor discernir lo que convenga que toda otra explicación: mas es necesario que luego que V. se aboque con los jefes y personas principales del país, les haga V. sentir la necesidad de prevenir por todos los medios posibles el que los principios o sistema jacobino se introduzcan en nuestro Continente; pues por este medio la Libertad, en lugar de la cuna, encontrará luego el sepulcro; como lo prueba toda la historia de la revolución francesa y como lo experimentan por desgracia en el momento actual las infelices repúblicas de Suiza, Venecia, Génova, Luca, etcétera; igualmente que toda la Europa más o menos: que informándoles V. del estado actual de la Europa y de la favorable disposición de la Inglaterra y Estados Unidos de la América acerca de nuestra

Independencia, procuren reunirse todos en un solo cuerpo, y aguardar con resolución y firmeza (pues que hasta aquí han tenido la paciencia laudable de esperar esta favorabilísima coyuntura) el momento de nuestra aparición en los puntos y parajes convenidos para proclamar nuestra Independencia y Soberanía, bajo de una forma de gobierno sabio, justo y bien equilibrado, que nos haga en poquísimo tiempo la nación más feliz y respetable de la tierra.

Inmediatamente se procurará enviarme algunas personas de respecto y capacidad tanto a Filadelfia como a la Isla de Trinidad para que me ayuden así en lo militar como en lo político; con los cuales se procurará enviar también nuevos poderes más legalizados que los antecedentes, o cuando menos, una amplia confirmación de éstos: tomando por regla general el no servirse jamás de hombres de poco, pues no teniendo nada que perder todo lo aventuran y concluyen por arruinar el mismo edificio que al parecer habían querido levantar; la revolución de la Francia es la mejor prueba de esta aserción y que, por el contrario, si nombran hombres de consideración e integridad, cuanto se haga prosperará, por el interés que les resulta de consolidar un gobierno de leyes que sea protector de la propiedad y libertad personal, base de toda felicidad civil, y en que la utilidad general de todos se encuentra precisamente reunida: prueba, la revolución de la América, que es el más evidente testimonio y el más fuerte contraste que quiera presentarse a la atrocidad francesa, sin que por esto se pretenda jamás excluir las virtudes y talentos en cualesquiera individuo en que se encuentren reunidos. *Para mandar es menester ciencia, para obedecer basta una dirección natural y a veces la ignorancia sola*, dice Saavedra. Tampoco se recibirá en empleos los extranjeros que no sean perfectamente conocidos por nosotros mismos o recomendados por el gobierno inglés o americano que, interesados como nosotros mismos al suceso de la empresa, no recomendarían quien no sea digno de ello; cuya razón milita igualmente en las personas que nuestros agentes principales en Londres o América recomiendan a Vms.

Todos los despachos que vengan del Continente americano serán por triplicado, uno a Londres, otro a Filadelfia, y otro a la Isla de Trinidad, bajo cubierta de nuestros agentes en estos parajes: Mr. Turnbull dará cartas igualmente para Trinidad (Francis Isnardi Esq.).

En fin, a aquella parte de nuestros compatriotas (que no es pequeña) a quien la indolencia domina aún, si embargo de sus buenos deseos por la causa pública en que nos hallamos empeñados, será menester repetir la máxima de los romanos: *Audaces fortuna juvat, timidosque repellit*; y a todos los sensatos aquella otra de Saavedra: *Pocos negocios vence el ímpetu; algunos la fuerza; muchos el sufrimiento, y casi todos la razón y el interés*. La razón es la que mejor dispone los negocios; pocos pierde quien sabe usar de ella.

Páselo Vm. felizmente y logre después de un feliz viaje todo el suceso en sus comisiones que sincera y cordialmente le desea su afecto amigo y atento servidor,

FRANCISCO DE MIRANDA.

En Londres, a 6 de abril de 1798.

Vide a)

a) Suprimido el primer párrafo de esta Instrucción, y poniendo en lugar de Filadelfia la Isla de la Trinidad, por razón del incidente ocurrido en Falmouth, etc., es cuanto basta para que sirva la misma en el día. Los eventos políticos y militares acaecidos desde entonces, nos han puesto en situación aún más ventajosa para la Ejecución de tan noble Empresa; saquemos, pues, todo el partido que dicte la prudencia y, sin pérdida de tiempo, vamos con resolución al objeto principal.

Lo más esencial a su arribo de Vm. al continente será enviar una persona condecorada y de mérito a Filadelfia; y otras también a Trinidad, y aun aquí, como se dice anteriormente; pues es urgente el tener compatriotas capaces para que ayuden.

Hágame también pasar a uno u otro paraje fondos suficientes y en abundancia, porque el dinero, como todo el mundo sabe, es el resorte principal en movimientos de esta especie, y temo que se cansen en suplirlo nuestros amigos.

En fin, cuente Vm. con mi celo y actividad en todo lo que está a mi cuidado y puede ofrecerse por acá; espero lo mismo por parte de Vm. y no dudo que lleguemos al fin deseado, surmontando felizmente los obstáculos que es indispensable se presenten por una u otra parte.

MIRANDA.

Ut Supra el 19 de octubre de 1798.

Vale.

Proclama fechada en Coro a 2 de agosto de 1806

PROCLAMACIÓN

DON FRANCISCO DE MIRANDA, COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO COLOMBIANO, A LOS PUEBLOS HABITANTES DEL CONTINENTE AMÉRICO-COLOMBIANO

Valerosos compatriotas y amigos:

Obedeciendo a vuestro llamamiento, y a las repetidas instancias y clamores de la Patria, en cuyo servicio hemos gustosamente consagrado la mejor parte de la vida; somos desembarcados en esta Provincia de Caracas, la coyuntura y el tiempo nos parecen sumamente favorables para la consecución de vuestros designios; y cuantas personas

componen este Ejército son amigos o compatriotas vuestros; todos resueltos a dar la vida si fuese necesario, por vuestra libertad e independencia, bajo los auspicios y protección de la marina británica.

Con estos auxilios podemos seguramente decir, que llegó el día, por fin, en que, recobrando nuestra América su soberana Independencia, podrán sus hijos libremente manifestar al Universo sus ánimos generosos. El opresivo insensato gobierno, que obscurecía estas bellas cualidades, denigrando con calumnias nuestra modestia y carácter, consiguió también mantener su abominable sistema de administración por tres siglos consecutivos; mas nunca pudo desarraigar de nuestros corazones aquellas virtudes morales y civiles que una religión santa y un código regular inculcó en nuestras costumbres formando un honesto índole nacional.

Valgámonos, pues, de estas mismas estimables prendas, para que, expelidos los pocos odiados agentes del gobierno de Madrid, podamos tranquilamente establecer el orden civil necesario a la consecución de tan honrosa empresa.-La recuperación de nuestros derechos como ciudadanos y de nuestra gloria nacional como Americanos Colombianos, serán acaso los menores beneficios que recojamos de ésta tan justa, como necesaria determinación.

Que los buenos e inocentes indios, así como los bizarros pardos, y morenos libres crean firmemente, que somos todos conciudadanos, y que los premios pertenecen exclusivamente al mérito y a la virtud, en cuya suposición obtendrán en adelante infaliblemente, las recompensas militares y civiles, por su mérito solamente.

Y si los pueblos holandeses y portugueses pudieron en otro tiempo sacudir el yugo de la opresora España; si los suizos y americanos nuestros vecinos, igualmente consiguieron establecer su Libertad e Independencia, con aplauso general del mundo, y en beneficio de sus habitantes, cuando cada uno de estos pueblos separadamente apenas contaba de dos o tres millones de habitantes, ¿por qué, pues, nosotros, que por lo menos somos 16 millones, no lo ejecutaríamos fácilmente, poseyendo, además de ello, el Continente más fértil, más inexpugnable, y más rico de la Tierra? El hecho es, que todo pende de nuestra voluntad solamente y así como el querer constituirá indudablemente nuestra Independencia, la Unión nos asegurará permanencia y felicidad perpetua: Quiéralo así la Divina Providencia para alivio de nuestros infelices compatriotas: para amparo y beneficio del género humano.

Las personas timoratas, o menos instruidas que quieran imponerse a fondo de las razones de justicia y de equidad, que necesiten estos procedimientos junto con los hechos históricos que comprueban la inconcebible ingratitud, inauditas crueldades y persecuciones atroces del gobierno español, desde el momento casi de su descubrimiento, lean la Epístola adjunta de D. Juan Viscardo, de la Compañía de Jesús, dirigida a sus compatriotas; y hallarán en ella irrefragables pruebas, y sólidos argumentos en favor de nuestra causa, dictados por un varón santo, y a tiempo de dejar el mundo, para aparecer ante el Creador del Universo.

Para llevar este Plan a su debido efecto, con seguridad y eficacia, serán obligados los ciudadanos sin distinción de clases, estado, ni color (los Eclesiásticos solamente exceptos, en la parte que no sean designados) de conformarse estrictamente a los artículos siguientes:

- I. Toda persona Militar, Judicial, Civil y Eclesiástica que ejerza autoridad comunicada por la Corte de Madrid, suspenderá ipso facto sus funciones y el que las continuase después de la presente publicación, así como el que las obedeciese, será severamente castigado.
- II.
- III. Los Cabildos y Ayuntamientos en todas las ciudades, villas y lugares ejercerán en el ínterin todas las funciones de gobierno Civiles, Administrativas, y Judiciales con responsabilidad, y con arreglo a las Leyes del País: y los curas párrocos, y de misiones permanecerán en sus respectivas Iglesias y Parroquias, sin alterar el ejercicio de sus Sagradas funciones.
- IV.
- III. Todos los Cabildos y Ayuntamientos enviarán uno, o dos Diputados, al cuartel general del Ejército, a fin de reunirse en Asamblea general a nuestro arribo a la Capital y formar allí un gobierno provisorio que conduzca en tiempo oportuno a otro General y Permanente, con acuerdo de toda la Nación.
- IV. Todo Ciudadano desde la edad de 16, hasta la de 55 años, se reunirá sin dilación a este ejército, trayendo consigo las armas que pueda procurarse y si no las tuviese, se le darán en los depósitos militares del ejército; con el grado justamente que convenga a su celo, talento, edad y educación.
- V. El ciudadano que tenga la bajeza de hacer causa común con los Agentes del Gobierno Español, o que se hallase con armas en campamento, ciudadela, o fuerte poseído por dicho gobierno, será tratado y castigado como un traidor a su Patria. Si por el empleo que actualmente pueda poseer alguno de ellos, en servicio de la España, creyese su pusilanimidad que el honor le compele a servir contra la Independencia de su patria, serán éstos desterrados a perpetuidad del país.
- VI. Por el contrario, todos aquellos que ejerciendo en la actualidad empleos Militares, Civiles o de cualquiera especie, se reuniesen con prontitud bajo los Estandartes de la Patria, recibirán honra y empleo proporcionado al celo y amor del país que hubiesen manifestado en tan importante coyuntura: los soldados, y marineros serán premiados igualmente conforme a su capacidad y celo.
- VII. Los depositarios del tesoro público lo pondrán inmediatamente a disposición de los Cabildos y Ayuntamientos, quienes nombrarán sujetos aptos para el manejo, y para suplir al ejército Colombiano cuando sea necesario a su manutención, y operaciones; no solamente en dinero, sino también en provisiones, vestuario, frutos, carruajes, mulas, caballos, etc.

VIII. Para precaver toda especie de insulto o agresión de parte de la gente de guerra, y puestos avanzados del ejército, los Magistrados, y Curas Párrocos de las Ciudades, villas, y poblados (bajo su personal responsabilidad) harán fijar la Bandera o insignia de la Independencia Nacional en la parte superior más conspicua de las Iglesias: y los ciudadanos llevarán también en el sombrero la Escarapela que denota ser tales, pues sin ella no serían respetados y protegidos como hermanos.

IX. Esta proclamación será fijada por los curas párrocos, y por los magistrados en las puertas de las Iglesias Parroquiales, y de las Casas del Ayuntamiento para que llegue con brevedad la noticia de todos los habitantes: y así mismo harán leer en las Parroquias, y Casas de Ayuntamientos respectivas una vez al día por lo menos, la carta anteriormente mencionada del C. Viscardo, que acompaña este edicto.

X. Cualquiera impedimento, retardo o negligencia que se oponga al cumplimiento de estos nueve precedentes artículos, será considerada como un grave perjuicio nacional, y castigada inmediatamente con severidad; la salud pública es la Ley Suprema.

Fecha en el Cuartel General de Coro a 2 del mes de Agosto de 1806.

FRANCISCO DE MIRANDA.

Hay un sello de lacre.

(Firmado) THOMAS MOLINI.

(Rúbrica)

Secretario.

Al ilustre cabildo y ayuntamiento de la ciudad de Buenos Aires

Londres, Octubre, 6 de 1808.

Grafton Street N.º 27.

Fitzroy Square.

Señores:

Los acontecimientos ocurridos en España desde el 20 de julio último, aunque de algún modo insuperados, vienen por fin a producir los mismos resultados que teníamos previstos en el aviso dirigido a Vss. con la propia fecha así como en los subsecuentes remitidos a las ciudades de México, Buenos Aires, Habana, etc. Las copias adjuntas impondrán cabalmente del contenido y servirán acaso a Vss. para conducir con acierto los bravos e importantísimos negocios que ahora tienen entre manos.

He considerado atentamente la Relación Oficial que el Capitán *Beaver*, de la fragata inglesa *Acasta* envió al Almirante Cochrane, y que éste ha últimamente remitido al Almirantazgo; sobre lo ocurrido en la Ciudad de Caracas y Puerto de La Guaira a su arribo allí; poco después que la corbeta francesa la *Serpente* había también anclado con despachos del nuevo Rey de España y de las Indias José Bonaparte. Y aunque este oficial parece no permaneció más de 23 horas en tierra sin ningún conocimiento del idioma castellano (bien que dice tenía consigo intérprete) ni menciona tampoco el nombre de las personas de consecuencia con quienes asegura comunicó durante el tiempo que estuvo en Caracas; merece una atención y crédito su informe, así por los hechos oculares que refiere como por las observaciones juiciosas que les acompaña. Mucho temo, si su detalle es correcto, que la diversidad de opiniones entre los Gobernadores europeos y el pueblo americano, produzcan un conflicto fatal a los primeros y no muy ventajoso para los segundos, si el Pueblo (y no los hombres capaces y virtuosos) se apoderan del Gobierno revolucionario; y lo que recientemente sucede en muchas partes de la afligida España. Lo cierto es, que la fuerza de un estado reside esencialmente en el Pueblo colectivamente, y que sin él uno no puede formarse vigorosa resistencia en ninguna parte; mas si la obediencia y la subordinación al Supremo Gobierno, y a sus Magistrados falta en *éste*, en lugar de conservar y defender el Estado, lo destruirá infaliblemente por la anarquía: como lo acabamos palpablemente de ver en Francia y en tiempos anteriores, en Italia, Grecia, etc.

Los Directores de la presente Revolución de España, por falta de una organización Representativa en el principio, se ven ahora obligados, parece, a formar una imperfecta (pues que las juntas Provinciales no fueron elegidas por la Nación); y tan tardía, que apenas tendrán tiempo para concertar un Plan de Defensa y Organización general antes que el enemigo haya invadido la mayor parte del Reino, y que las personas de más peso y autoridad del país, disgustados con los excesos de la anarquía, se hayan refriado a punto de no querer tomar parte en la causa común. Estos errores me sorprenden tanto menos, cuanto que hemos visto personas de mucha más práctica y sabiduría en Francia cometer iguales desaciertos por falta únicamente de conocimientos prácticos en asuntos de esta naturaleza. El bosquejo adjunto N.º 12 de organización Representativa y de Gobierno para nuestra América, fue formado aquí hace algunos años y ha merecido la aprobación de varones doctos en la materia, que lo han examinado después, tanto en Inglaterra como en los E. U. de América por cuya razón lo recomiendo a la consideración de Vss. en el momento actual.

Los eventos ocurridos últimamente en Portugal, con motivo de la expedición que este gobierno envió a aquel Reino para expulsar de allí a los franceses, tiene ahora afligida la nación inglesa, que esperaba un resultado más glorioso aún para las armas británicas y más satisfactorio para los pueblos que ellos iban a socorrer y amparar; todo lo contrario sin embargo es lo que la conducta extraña e incomprensible al parecer de los Superiores ha producido y así todos claman por una investigación judicial. La Providencia tal vez ha querido librarnos así de alguna calamidad imprevista; pues el mismo cuerpo de tropas estaba preparado con destino a esa Provincia, para auxiliar con mi intervención nuestra independencia y libertad civil, a instancias y esfuerzos míos, desde que llegué de la Isla

de Trinidad a esta Capital en enero último; digamos pues con Homero: fue así la Voluntad de Dios.

La España también parece avergonzada del yugo deshonoroso que Carlos IV con su infame Ministro Godoy le hizo soportar por tantos años, y procura sacudir esta ignominia, echando la culpa al gobierno anterior, que también intenta reformar para lo venidero. Honrado y noble pensamiento; mas temo que sea ya demasiado tarde, y que la corrupción abrace también la mayor parte de los actuales Reformadores, Agentes o parte principal de la antigua tiranía; hombres sin virtud ni magnanimidad para tan gloriosa empresa. Yo confieso por mi parte, que tanto cuanto menos creo el pueblo español susceptible de una libertad racional, tanto más concibo el pueblo colombiano capaz de recibirla y de hacer un buen uso de ella, por esta razón principalmente: *que no está aun corrompido*.

¿Y si el imperio del Príncipe de la Paz ha podido cubrir la España de una vergüenza eterna, qué diremos, pues, de esa Providencia bajo el yugo de *Guevara-Vasconcelos*?; ¿a quién persuadirán sus cooperadores, que unos ciudadanos como *Gual, España* y otros, por querer reclamar *para su Patria* los mismos derechos que todo el pueblo español reclama en el día con aplauso general, merecían una muerte indigna? ¿Que *los Varones Americanos* que magnánimamente ofrecieron sus vidas, por redimir esos Países de una opresión vergonzosa, debían ser tratados como hombres facinerosos? Yo confieso por mi parte que más envidiaría hoy los *siete años de Prisiones del Ilustre Jovellanos*, en el imperio de Godoy y sus secuaces, que cuantos títulos y empleos este aborrecible hombre ha podido conferir a nombre de un amo, por toda la monarquía española. Vengamos por fin a lo que más importa en el día; y dejando estas tristes reflexiones aparte, procuremos reparar nuestros males, trabajando unánimes y con empeño en el particular siguiendo el buen ejemplo que hoy nos da el pueblo español; y ya que por tanto tiempo le hemos servilmente copiado en sus vicios, imitémosle ahora con complacencia en sus virtudes, reformando nuestro Gobierno americano, y reclamando con dignidad y juicio nuestros Derechos de Independencia; puntos en mi concepto indispensables y *sine qua non*.

Los Documentos n.º 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, aunque en asuntos personales, contienen también hechos y circunstancias relativas a las negociaciones y esfuerzos que tenemos practicados tanto en este país, como en Francia y E. U. de América, a fin de obtener la libertad e independencia de esos países; objeto primario en el día y que llama la atención de casi todo el género humano, por cuya razón suplico a Vss. los examinen con atención, pues son fatigas y resultados de muchos años de estudio, acompañados de una práctica adquirida en las grandes Revoluciones que han transtornado casi todos los Gobiernos y antiguas instituciones de la Europa. Yo me estimaré siempre feliz si puedo contribuir en algún modo al alivio y prosperidad de mi Patria, reunido con mis amados y virtuosos compatriotas.

El Almirante británico que comanda en esos Mares e Islas adyacentes Sir Alexander Cochrane, es personaje de alto mérito, y muy partidario de nuestra independencia; pueden Vss. con seguridad considerarle como amigo y hombre liberal. Cualesquiera aviso o despacho para mí, vendrá con seguridad por su mano.

No digo más por ahora, pues aguardamos por instantes el resultado que el Capitán *Beaver* nos promete en su Despacho sobre el estado de esa Ciudad cuando él escribió; el Gobierno aquí está en la misma suspensión y así nada puede adelantarse por ahora.

Queda de Vss. con alta consideración y sumo afecto.

ingenti Patriae percussus Amore.

Su más atento servidor, y fiel compatriota

FRANCISCO DE MIRANDA

PROCLAMACIÓN A LOS PUEBLOS DEL CONTINENTE COLOMBIANO, ALIAS HISPANO-AMÉRICA AMADOS Y VALEROSOS COMPATRIOTAS:

Estando encargado por vosotros ha muchos años de solicitar los medios de establecer vuestra independencia, tenemos hoy la dulce satisfacción de anunciaros, que ha llegado ya el momento de vuestra emancipación y libertad. Esperamos que nuestros esfuerzos colmarán vuestros magníficos deseos.

Penetrados al fin estos generosos amigos de la justicia de nuestra causa, y cediendo a vuestras instancias, nos prestan sus socorros y ayuda para que establezcamos sobre bases sólidas y sabiamente balanceadas un gobierno justo e independiente.

Llegó el tiempo ya de echar a los bárbaros que nos oprimen, y de romper el cetro de un Gobierno ultramarino. Acordaos de que sois los descendientes de aquellos ilustres indios, que no queriendo sobrevivir a la esclavitud de su patria, prefirieron una muerte gloriosa a una vida deshonrosa. Estos ilustres guerreros, presintiendo la desgracia de su posteridad, quisieron más bien morir bajo los muros de México, de Cuzco o de Bogotá que arrastrar las cadenas de la opresión. Muriendo víctimas de la libertad pública.

Vosotros vais a establecer, sobre la ruina de un gobierno opresor, la independencia de vuestra patria. Mas en una empresa de tanta importancia, en una empresa que va a cambiar el estado de vuestra situación, es de vuestra obligación hacer conocer al universo entero, los motivos que os determinan, y probar de una manera irrefragable, que no es el odio, o la ingratitud, sino la voz de la justicia, y el sentimiento de vuestra propia conservación que os impelen a este esfuerzo memorable.

Lejos de rehusar la más amplia discusión sobre este asunto estáis interesados en solicitarla. Efectivamente, ¿cuál es el título sobre que su Majestad Católica funda exclusivamente su derecho de posesión a estos dominios?

Abramos la historia general de las Indias occidentales de Antonio de Herrera, y hallaremos en ella aquel famosísimo manifiesto hecho por Su Majestad Católica en 1510 contra los pueblos de América. Manifiesto que sirve al mismo tiempo de poderes y de instrucción a todos los gobernadores y oficiales civiles y militares de las Indias. Allí se halla el pasaje siguiente:

«Uno de los Pontífices pasados que he dicho, como señor del mundo, hizo donación de estas Islas y tierra firme de Mar océano, a los Católicos reyes de Castilla... Así que Su Majestad es Rey y Señor de estas Islas y tierra firme por virtud de la dicha donación, etc.»

El mismo historiador, hablando en otro lugar de la soberanía de la España a las Indias occidentales y temiendo sin duda que se la contesten, declara que ella la adquirió en virtud de una concesión hecha por el Papa, en *su cualidad de Vicario de Jesucristo*.

De manera que Su Majestad Católica no tiene otro título que invocar para establecer su derecho de posesión, que una Bula papal. A la verdad este título es tan absurdo y tan ridículo que sería perder tiempo inútilmente el detenerse a refutarlo. Otras naciones tales que los franceses, los ingleses y los holandeses, mucho antes que nosotros, y en más de una ocasión han hecho ver al mundo cómo debía responderse a tan extrañas donaciones. A este propósito aquellos dos caciques del Darién, guiados únicamente por la impulsión de la ley natural, tenían gran razón en decir que «dar, pedir y recibir los bienes de otro, eran otros tantos actos de demencia; y que siendo ellos mismos señores del país, nada tenían que hacer con un señor extranjero».

Tal vez los defensores de la Corona de España alegarán como un título legítimo, el derecho de conquista. Pero antes de examinar si en la circunstancia particular que nos ocupa, el derecho de conquista puede ser invocado por Su Majestad Católica es menester observar que en el caso de afirmativa, esta invocación sería tardía, puesto que la Corte de Madrid, cuando la ocupación de las Islas y del Continente americano, no declaró tenerle *sino en virtud de la donación papal*.

Por otra parte, la relación sucinta de las expediciones sucesivas de Cortés, Pizarro, Quesada y Soto prueban de una manera incontestable que si el derecho de conquista pudiese ser admitido, esto no podía ser sino de los sucesores en favor de aquellos conquistadores, que a sus propias expensas, intentaron estas expediciones lejanas y arriesgadas, sin que costase nada a la Corona de España.

Pero suponiendo que la Corte de Madrid quisiese alegar el derecho de conquista, vamos a demostrar que aun en esta hipótesis, este derecho es de ningún valor. Según el derecho de gentes una nación puede muy bien ocupar un país desierto e inhabitado; mas este mismo derecho de gentes no reconoce la propiedad y la soberanía de una nación, sino sobre los países vacíos que ha ocupado realmente y de hecho, en los que haya formado un establecimiento, o de donde perciba alguna utilidad actual. Cuando los navegantes han encontrado tierras desiertas en las que otras naciones habían levantado de paso algún monumento, para probar su toma de posesión, no han hecho ellos más caso de esta vana

ceremonia, que de la disposición de los Papas que dividieron una gran porción del mundo entre las Coronas de Castilla y Portugal. Mas siendo incontestable que las Islas y el Continente americano, en lugar de estar desierto, estaba por el contrario muy poblado, los españoles no pudieron tomar posesión de él legítimamente.

Hay otra consideración todavía, sacada del derecho de gentes *necesario*, y que se opone de la manera más fuerte a la admisión del derecho de conquista por Su Majestad Católica. Sigamos lo que dice sobre esto el más sabio y más célebre de los publicistas modernos: «Una guerra injusta no da ningún derecho, y el soberano que la emprende se hace delincuente para con el enemigo a quien ataca, oprime y mata, para con su pueblo, invitándole a la injusticia, y para con el género humano, cuyo reposo perturba, y a quien su ejemplo da un ejemplo pernicioso. En este caso, el que hace la injuria está obligado a reparar el daño, o a una justa satisfacción, si el mal es irreparable».

Desde el descubrimiento del Nuevo Mundo hasta ahora no hay un solo publicista que se atreva a sostener que la guerra de la España contra los pueblos de América, haya sido justa. Las naciones del Perú, de Chile, de México y de Bogotá, desconocidas hasta entonces a los españoles, no habían podido hacerles la ofensa más ligera. Por consiguiente las agresiones de estos últimos, injustas en su origen, atroces en su ejecución, no pueden darles el más ligero derecho: y como el mal que la Corona de España ha hecho es irreparable en sí mismo, no le queda otro medio, según la disposición ya citada, sino el ofrecer una justa satisfacción que no puede encontrarse sino en la evacuación inmediata por sus tropas del Continente americano, y en el reconocimiento de la independencia de los pueblos que hasta hoy componen las colonias llamadas hispano americanas.

Estos son los verdaderos principios, las reglas eternas de la justicia, las disposiciones de aquella ley sagrada, que el derecho de gentes necesario en virtud del derecho natural impone a las naciones. Pero pues que, por una fatalidad enemiga de la felicidad del género humano, se hace imposible alegar el derecho *natural* y necesario, dejándolo solamente a la conciencia de los soberanos, nosotros examinaremos, sin embargo, lo que el derecho de gentes *voluntario*, establecido para la salud y ventajas de la sociedad y sancionado por el consentimiento general de todos los pueblos civilizados, haya establecido acerca de las pretensiones del Rey Católico.

En virtud del derecho de gentes voluntario, obligatorio de todos los soberanos, hallamos «que solamente una guerra declarada en forma, debe ser mirada en cuanto a sus efectos, como justa de una y otra parte». Examinaremos ahora cuáles son las circunstancias que constituyen una *guerra en forma*, y veamos si esta guerra en forma ha existido de parte de la España.

Para que la guerra sea en forma es menester, primeramente que la potencia que ataca, tenga un justo motivo de queja, que se le haya rehusado una satisfacción razonable; y que haya declarado la guerra. Esta última circunstancia es de rigor; atento a que éste es rehusado reiteradamente una satisfacción equitativa. Tales son las condiciones esencialmente requisitivas, para constituir una guerra en forma.

Ahora nosotros preguntamos al Universo entero, y con estas saludables e indispensables formalidades, aun a la misma Corte de Madrid, si ella ha cumplido y en fin que aun en este caso la potencia atacada haya antes de establecer sobre las ruinas y escombros de nuestra patria, su horrible dominación. No, sin duda: el último remedio empleado para prevenir la efusión de sangre. Es menester, además, que esta declaración de España un motivo justo de queja, cuando antes del descubrimiento del Nuevo Mundo, no los conocían ni aun de nombre. Y no habiéndoles ofendido, no habiéndoles hecho injuria alguna, ¿cómo podían estar obligados a ofrecerles ninguna satisfacción?

Los Reyes de Castilla y de Aragón han sentido bien estas razones. Ellos han conocido que no podían hallar en el derecho de gentes ni causas legítimas ni aun motivos honestos para colorear su toma de posesión; y por eso no han alegado otro título que la donación del Papa español.

Es pues evidente que los españoles no tenían ni aun sombra de pretexto para llevar la guerra y sus estragos al Continente americano; es evidente también que no han hecho una guerra *en forma*. Sus hostilidades han sido, pues, injustas, sus victorias asesinatos, y sus conquistas rapiñas y usurpaciones. La sangre derramada, las ciudades saqueadas, las provincias destruidas, he aquí sus crímenes delante de Dios y de los hombres.

Después de haber perdido el proceso en esta importante cuestión, los abogados de la Corte de España, recurriendo a su último refugio, nos dirán tal vez: ¿Cómo osáis trastornar el gobierno de Su Majestad Católica cuando una prescripción de 300 años la da sobre vosotros y vuestros bienes los derechos más legítimos?

Compatriotas, responded a estos defensores del despotismo, que no puede haber prescripción en favor de una usurpación tiránica. Vatel será aún nuestro árbitro. «El soberano, dice, que juzgándose el dueño absoluto de los destinos de un pueblo, le reduce a esclavitud, hace subsistir el estado de guerra entre él y dicho pueblo». Los pueblos que componen las colonias hispano-americanas, ¿no gimen de tres siglos acá bajo una opresión extranjera?

Pero aunque el título de Su Majestad Católica, derivado únicamente de la donación papal, es absurdo y ridículo; aunque sus pretensiones sobre los vastos imperios que componen la América Meridional estén desnudos de toda especie de derecho, ¿tal vez los Reyes de España con un gobierno protector de las personas y conservador de las haciendas han procurado hacer olvidar la falta de todo título genuino?

¿Os acordáis de los furores de Cortés, de Pizarro, de Quesada, de Albuquerque, de Toledo, Alderete, y otros monstruos semejantes?; ¿que Don Rodrigo de Albuquerque, en virtud de sus poderes, y de una Cédula confirmada después por Su Majestad Católica, repartía los desdichados indios y sus caciques como viles ganados, distribuyéndolos entre sus compañeros para que les sirviesen de esclavos? ¿Que Vasco Núñez de Balboa se divertía en hacer devorar por los perros los caciques e indígenas que habían tenido la desgracia de desagradarle?

¿Os acordáis, que en conmemoración de Jesucristo y de sus doce Apóstoles, como ellos decían, ahorcaban y quemaban trece indios, cuyo único delito era haber nacido tales?

¿Os acordáis, que un sucesor de Moctezuma en desprecio de las más sagradas promesas de Cortés, después de haberle hecho sufrir los tormentos más dolorosos, fue ahorcado a un árbol al lado de otros dos Reyes? Así que por el solo motivo de algunas palabras vagas, y quejas inocentes perecieron aquellos Príncipes, reliquias desgraciadas de las familias soberanas de México; suerte que con más justicia merecían sus verdugos.

Vosotros os acordáis, sin duda, que todos los miembros que componían la familia Real de los Incas perecieron de una muerte lastimosa, y que Francisco de Toledo, Virrey del país, remató la escena de estos asesinatos, condenando a muerte a Tupac-Amaru, último Príncipe de la casa de Manco Capac. Y cuán grande no debía ser la cruel barbarie de Toledo, cuando el mismo Felipe II halló que se había conducido como un asesino.

No hay que decir, que estas crueldades eran hechos extranjeros a la Corte de Madrid, ni que las Cédulas Reales se dirigían a conciliar el amor y la estimación de los pueblos americanos. Consultemos todos los procedimientos personales de los Reyes de España, desde el descubrimiento de la América hasta nuestros días; consultemos el manifiesto ya citado; y veremos que Su Majestad Católica autorizaba a sus gobernadores y demás oficiales civiles y militares de las Indias occidentales, a llevar por fuerza las mujeres e hijas de aquellos indios que no quisiesen reconocer su soberanía: a hacer esclavas estas mujeres y estos muchachos: y venderlos como tales y disponer de ellos a su voluntad: en fin, a apoderarse de sus bienes y hacerles todo el mal posible, matándolos como vasallos desobedientes y rebeldes. He aquí el lenguaje paternal de la Corte de Madrid.

¡Ah!, si los Reyes de España, y sus agentes hubiesen profesado la virtud, el cristianismo, la humanidad del ilustre Fray Bartolomé de las Casas, vosotros habríais amado su memoria y habríais ansiado vivir bajo su dependencia. O, si a lo menos os hubiesen dado leyes fundadas sobre la justicia, y conformes tanto a vuestro carácter como a vuestros intereses, habríais podido olvidar sus antiguas usurpaciones, en favor de su gobierno saludable. Así era que, en iguales circunstancias, los romanos procuraban que las naciones vencidas olvidasen sus usurpaciones, ofreciéndoles por precio de la libertad que les quitaban, la civilización y sus buenas leyes.

Cuando a vosotros, compatriotas, la Corte de Madrid, lejos de derramar en vuestros países los rayos de la civilización, no ha procurado sino extinguirlos u ocultarlos; siguiendo en ello las máximas ordinarias del despotismo, cuya tiranía no puede reinar sino sobre la ignorancia de los pueblos. Así vemos que en nuestros días, está prohibido hasta a los nobles del país, que movidos de una ambición laudable quisieran aprender en tierras extranjeras las ciencias y las artes, el salir de su patria, sin haber obtenido primero una licencia especial de la Corte que rara vez se concede. En el día vosotros estáis excluidos de las principales funciones públicas. En el día la rapacidad más insaciable, viene a devorar vuestro dinero para enriquecer, en perjuicio de los nativos, a unos extranjeros codiciosos. En el día las exacciones de toda especie, sacadas de vuestro

propio seno, no tienen otro destino sino el de remachar más y más los hierros con que vuestras manos están atadas. En el día, en fin, vosotros todos no sois, propiamente hablando, sino unos siervos vestidos de títulos que, por ser brillantes, no son menos imaginarios e indecorosos.

En fin, cuando se considera la ignorancia profunda en que la España mantiene estas colonias, no puede menos uno que compararla a aquellos Escitas, de que habla Herodoto, que sacaban los ojos a sus esclavos para que nada pudiese distraerlos del ejercicio de batirles la leche, en que los ocupaban.

¿Quién de vosotros no ha gemido bajo el reino opresor de los Gálvez, de los Araches, de los Piñérez, de los Avalos, de los Brancifortes? En fin, Su Majestad Católica, ¿no ha violado sin pudor, su fe y sus más sagradas promesas, anulando en 1783, sin motivos legítimos y aun sin pretexto, la Capitulación concluida en Zipaquirá en 1781 entre la Audiencia y los habitantes del Reino de Santa Fe, la cual había sido ratificada por la Corte de Madrid en 1782?

¿No hemos visto también en la provincia de Venezuela en 1797 un perdón general, una amnistía violada por el gobierno español sin rebozo y de la más infame manera? ¿Qué fe podremos dar, pues, nosotros, nimiamente crédulos americanos, a las protestaciones de un gobierno tan pérfido?

Y si se añade a esto que la simple navegación de los ríos, el tránsito de muchos caminos, la comunicación de un puerto a otro sobre nuestras mismas costas, y la sola proposición de abrirnos canal de navegación en el Istmo de Panamá han sido o son actualmente crímenes capitales en el Código español; ¿entonces se podrá formar alguna idea del abominable sistema con que la España ha gobernado estos países?

Ciudadanos, es preciso derribar esta monstruosa tiranía: es preciso que los verdaderos acreedores entren en sus derechos usurpados: es preciso que las riendas de la autoridad pública vuelvan a las manos de los habitantes y nativos del país, a quienes una fuerza extranjera se las ha arrebatado. Pues es manifiesto (dice Locke) que el gobierno de un semejante conquistador, es cuanto hay de más ilegítimo, de más contrario a las leyes de la naturaleza, y que debe inmediatamente derribarse⁽²²⁾. El suceso más completo será sin duda el precio de vuestros generosos esfuerzos; y si vuestros hermanos de la América Septentrional, en número de tres millones de hombres, han llegado por su valor, sus virtudes y su perseverancia a establecer su independencia, aun conciliándose la estimación de sus propios enemigos; con mayor razón debéis vosotros contar sobre el buen éxito; pues que una población de más de dieciséis millones de habitantes la reclama con justicia, con valor, y resolución.

Y a la verdad, entre tantos desastres como afligen la América Meridional, ¿no es un espectáculo satisfactorio para la humanidad, el ver tantas tribus valerosas de indios que, retrincherados en sus desfiladeros y selvas, gustan más de una vida errante y precaria en los desiertos o sobre las cimas de los Alpes americanos, que el someterse a los verdugos de sus familias?

En fin, juntaos todos bajo los estandartes de la libertad. La justicia combate por nosotros, y si la parte más sana de la Europa aprobó el denuedo con que los holandeses se sustrajeron a los furios del Duque de Alba, y a la política homicida de su año: si de la misma manera favoreció con sus deseos la emancipación del pueblo portugués: si también aplaudió desde sus principios a la independencia de la América Septentrional, ¿cómo puede rehusar su aprobación a las de los pueblos de la América Meridional, víctimas de atrocidades y de atentados desconocidos a las demás naciones?

Movidos, pues, de estas consideraciones y de un sentimiento de honor y de indignación, vosotros nos encargasteis de solicitar auxilios para destruir esta opresión deshonorosa e insoportable. Estos auxilios están aquí. Las fuerzas marítimas y terrestres que me acompañan vienen a favorecer vuestros designios: no hallaréis en ellos sino unos amigos generosos que sólo serán temibles a vuestros enemigos; esto es, a los enemigos de la sana libertad, y de la Independencia americana. Ellos abjuran y nosotros respondemos de su lealtad y buena fe, todo espíritu de conquista, de dominio o monopolio de cualquiera especie, no teniendo otros deseos e intención que contribuir a vuestra felicidad, a vuestra emancipación y a vuestra independencia política.

Mas al levantar sobre las ruinas de un régimen opresor la independencia de vuestra patria acordaos, ciudadanos, de que vais a llenar con la fama de vuestros hechos las regiones más remotas, a grabar vuestros nombres en el templo de la memoria. Y tanto cuanto la empresa es grande y gloriosa, tanto más debéis temer el mancharla con procedimientos irregulares. Detestando los crímenes de toda especie, evitad con sumo cuidado los movimientos de la anarquía. Acordaos que la venganza de los delitos no pertenece sino a los tribunales de justicia; que un homicidio siempre es un homicidio, cualquiera que sea su origen. Al momento de confundir a vuestros opresores no imitéis su tiranía. No es vuestra idea la de reemplazar un gobierno irregular, por otro semejante: de sustituir a un régimen opresor por otro régimen opresor: de destruir una tiranía antigua por otra tiranía nueva; en una palabra, de establecer sobre la ruina de un despotismo extranjero, el reino de otro despotismo no menos odioso, el de la licencia y anarquía. En fin, ilustrados por la historia de los pueblos que han brillado en la antigüedad, y en los tiempos modernos, no olvidaréis jamás que, de la misma manera que una buena causa engendra bellos efectos, así un principio impuro, conduce necesariamente a los más funestos resultados.

Deseando, pues, el preservar estos países de los funestos efectos de la anarquía: de mantener nuestra dichosa emancipación pura de toda acción contraria al derecho civil, a la justicia y al orden público en general, proclamamos los artículos siguientes:

ARTÍCULO 1.º

Los Cabildos y Ayuntamientos de las Villas y Ciudades que componen las colonias del Continente Colombiano, enviarán sin dilación sus diputados al cuartel general del Ejército. Estos diputados indicarán, a su voluntad, el lugar que les parezca mejor para reunirse en él, y formar el Congreso, que debe ocuparse de la formación de su gobierno

provisional, que nos conduzca a una libertad bien entendida, y a la independencia de estos países.

ARTÍCULO 2.º

La Religión Católica, Apostólica, Romana será imperturbablemente la religión nacional. La tolerancia se extenderá sobre todos los otros cultos; y por consiguiente, el establecimiento de la Inquisición, haciéndose inútil por el mismo hecho, quedará abolido. Las funciones de los eclesiásticos, siendo de una naturaleza tan sagrada y necesitando de un estudio y de una ocupación diaria son y serán incompatibles, con toda otra función civil o militar.

ARTÍCULO 3.º

El tributo personal cargado sobre los indios y gentes de color siendo odioso, injusto y opresivo será abolido de hecho. Los indios y las gentes libres de color gozarán desde este instante de todos los derechos y privilegios correspondientes a los demás ciudadanos.

ARTÍCULO 4.º

Todos los ciudadanos desde la edad de dieciocho años hasta la de cincuenta y ocho estarán obligados a tomar las armas en defensa de su patria, según lo exijan las circunstancias y los reglamentos que a este efecto se publicarán después.

Patriae infelice fidelis

MIRANDA

PROCLAMA

Compatriotas:

Tres siglos ha que los españoles se apoderaron por fuerza de este continente. Los horrores que cometieron en su conquista son conocidos de todo el mundo, mas la tiranía que han ejercido después, y que continúan ejerciendo hasta hoy no es conocida ni sentida sino de nosotros. Nuestros derechos como nativos de América, o como descendientes de los conquistadores, como indios o como españoles han sido violados de mil maneras. No es menester para conocerlo que nos acordemos de las violencias ejecutadas por los visitadores en 1781, de las capitulaciones de Zipaquirá tan solemnemente juradas y tan descarada como escandalosamente violadas por el gobierno español: de la ferocidad con que nuestros compatriotas de Santa Fe y Caracas han sido expatriados y conducidos en

cadenas a España en 1796 y 1797. Estas violencias son tan comunes que no hay uno de nosotros que no las experimente todos los días. Olvidados para todo lo que nos puede ser útil, la España sólo se acuerda de nosotros para imponernos un enjambre de tiranos que nos insulten y despojen de nuestros bienes, para ahogar nuestra industria, para prohibir nuestro comercio, para embarazar nuestra instrucción y para perseguir todos los talentos del país. Es un crimen para ella el nacer en América. A los ojos de su gobierno, todo americano es sospechoso, incapaz de obtener ningún empleo, hecho sólo para sufrir.

Con una tierra fertilísima, con metales de toda especie, con todas las producciones del mundo, somos miserables, porque el monstruo de la tiranía nos impide el aprovechar estas riquezas. El gobierno español no quiere que seamos ricos, ni que comuniquemos con las demás naciones porque no conozcamos el peso de su tiranía. Esta no puede ejercerse sino sobre gentes ignorantes y miserables.

Pero tres siglos de opresión son una lección sobrado larga para enseñarnos a conocer nuestros derechos. Estos son: la seguridad personal, la libertad, la propiedad, tan esenciales al hombre que vive en sociedad; mas, ¿qué libertad, qué seguridad podemos tener nosotros, en nuestras personas ni en nuestros bienes, cuando el déspota se dice dueño de vidas y haciendas, y cuando sus satélites nos privan de una y otras el día que les da la gana, cuándo la menor instrucción, la palabra más indiferente, una queja vaga en la boca de uno de nosotros es crimen de Estado que nos conduce irremediamente a la tortura, a un presidio, o a la muerte?

Compatriotas: el mundo está ya muy ilustrado para que suframos tantos ultrajes, somos demasiados grandes para vivir en una tutela tan ignominiosa. Rompamos las cadenas de esta esclavitud vergonzosa y hagamos ver al mundo que no somos tan degradados como la España piensa. Sigamos las huellas de nuestros hermanos los americanos del Norte, estableciendo como ellos un gobierno libre y juicioso obtendremos los mismos bienes que ellos obtienen y gozan al presente. No ha más que veinticinco años que son libres; sin embargo, ¿qué ciudades no han edificado después de esta época, qué comercio no han establecido, qué prosperidad y contento no se ve entre ellos? ¿Y nosotros, más numerosos, habitando un suelo rico, sufriendo lo que ellos nunca sufrieron, quedaremos siempre en la miseria, en la ignorancia y en la esclavitud? Los Apalaches verán sus faldas cultivadas por manos libres, y los Andes que dominan al mundo serán desiertos o habitados por esclavos infelices. El Delaware y Potomac serán abiertos a todos los pueblos del mundo, mientras que el Amazonas, el Orinoco y tantos otros ríos majestuosos que bañan nuestro país quedan olvidados de los hombres. Las Artes y las Ciencias serán extranjeras en la América Meridional. No, compaisanos, seremos libres, seremos hombres, seremos nación. Entre esto y la esclavitud no hay medio, el deliberar sería una infamia. El único enemigo que se puede oponer a nuestra emancipación está encadenado en su península, de donde no puede salir, ni evitar largo tiempo el castigo que les prepara una nación insulada y oprimida. Los buenos españoles, que gimen sobre el estado de mi patria ven con gusto nuestra libertad. Tenemos amigos que nos protegen poderosamente, y que impedirán que el tirano haga el menor esfuerzo contra nosotros. Tenemos armas y generales de nuestro propio país, acostumbrados a pelear por la libertad. Tenemos sobre todo razón y justicia y esto nos dará todo el vigor necesario. Así, compatriotas, todo

depende de nosotros mismos. Unámonos por nuestra libertad, por nuestra independencia. Que desaparezcan de entre nosotros las odiosas distinciones de chapetones, criollos, mulatos, etcétera. Estas sólo pueden servir a la tiranía, cuyo objeto es dividir los intereses de los esclavos para dominarlos unos por otros. Un gobierno libre mira todos los hombres con igualdad; cuando las leyes gobiernan, las solas distinciones son el mérito y la virtud. Pues que todos somos hijos de un mismo padre: pues que todos tenemos la misma lengua, las mismas costumbres y sobre todo la misma religión; pues que todos estamos injuriados del mismo modo, unámonos todos en la grande obra de nuestra común libertad. Establezcamos sobre las ruinas de un gobierno injusto y destructor un gobierno sabio y creador; sobre la tiranía, la libertad; sobre el despotismo, la igualdad de derechos, el orden y las buenas leyes.

Nuestras miserias cesarán con la tiranía. Nuestros puertos abiertos a todas las naciones nos procurarán la abundancia de lo que necesitamos y la salida de lo que nos es superfluo. Nuestras tierras recibirán toda especie de plantas sin restricción. No habrá más estancos, más tributos personales, más alcabalas, más guardas, ni ningún derecho impositivo del comercio o de la cultivación de la tierra. Cultivaremos y traficaremos para nosotros, no para unos extranjeros codiciosos e injustos. Todo lo que contribuimos hoy a la España para que nos oprima lo emplearemos en limpiar nuestros caminos, en hacer navegables nuestros ríos, en abrir nuestros canales para nuestro tráfico, en establecimientos para las ciencias y beneficencia pública. En fin, conciudadanos, ya no seremos extranjeros en nuestro propio país. Tendremos una patria que aprecie y recompense nuestros servicios. ¡Una Patria! ¡Ah!, esta voz no será más una voz sin significado en nuestra lengua. Ella animará nuestros corazones de aquel entusiasmo divino con que animó tantos pueblos célebres antiguos y modernos. Por ella el vivir es agradable y el morir glorioso.

Dulce et decorum est pro patria mori.

En la prisión

MEMORIAL DIRIGIDO POR EL GENERAL FRANCISCO MIRANDA A LA AUDIENCIA DE CARACAS.

D. Francisco Miranda, natural de la ciudad de Caracas, con el debido respeto, a V. A. representa: Que después que por el largo espacio de cerca de ocho meses he guardado el silencio más profundo, sepultado en una oscura y estrecha prisión y oprimido con grillos: después que he visto correr la propia suerte a un número considerable de personas de todas clases y condiciones: después que ante mis propios ojos se han representado las escenas más trágicas y funestas: después que con un inalterable sufrimiento he sofocado los sentimientos de mi espíritu, y, finalmente, después que ya estoy convencido de que por un efecto lamentable de la más notoria infracción los pueblos de Venezuela gimen bajo el duro yugo de las más pesadas cadenas; parece es tiempo ya de que por el honor de la nación española, por la salud de estas provincias y por el crédito y responsabilidad que

en ellas tengo empeñadas, tome la pluma en el único y preciso momento que se me ha permitido para reclamar ante la superior judicatura del país estos sagrados e incontestables derechos. Llenaría muchas páginas si fuese a ejecutarlo con la especificación de cuantos sucesos han ocurrido en esta ominosa época; así, sólo me contentaré con exponerlos breve y sucintamente, revestidos con los colores de la verdad y con la precisión que el asunto exige.

Acababan la capital de Caracas y algunas ciudades y pueblos del interior de experimentar la terrible catástrofe del terremoto del 26 de marzo del año próximo pasado, que sepultó entre ruinas y escombros más de diez mil habitantes, cuando, agitada la provincia y aterrados sus vecinos de un temor pánico con las frecuentes convulsiones de la naturaleza, buscaban en los montes y los campos un asilo que, aunque les preservaba su existencia de igual ruina, la exponía a los ardientes calores del sol, a la intemperie y a todos los desastres que son consecuentes, presentando a la humanidad el cuadro más lúgubre y sensible, de que no hay memoria en los fastos del continente colombiano. En estos mismos críticos momentos se internó en el país la expedición procedente de Coro, y aprovechándose de imprevistas circunstancias logró penetrar hasta esa ciudad de Valencia.

Son demasiado notorios los acontecimientos de esta campaña, que omito analizar; pero sí diré que conociendo Caracas el peligro inminente que corría entonces su seguridad, por un movimiento y acuerdo general y espontáneo de todas sus autoridades, y nombrado generalísimo de sus tropas y revestido de todas las facultades supremas que ellas ejercían y depositaron en mis manos, las desempeñé, me parece, con el honor y celo que estaban a mis alcances, poniendo en acción todos los resortes de mi actividad para la consecución de un feliz éxito; pero, sin embargo, de los ventajosos repetidos sucesos que obtuvieron nuestras armas en el puerto de Guayca y pueblo de la Victoria, como por otra parte estaba persuadido del calamitoso estado a que se hallaban reducidas la capital y puerto de La Guaira por la falta de víveres y por la incursión que rápidamente y al mismo tiempo hacían los esclavos de los valles y costas de Barlovento, estimulados con la oferta de su libertad que les hicieron nuestros enemigos, habiendo ya comenzado a acometer en Guatire y otros parajes los más horrendos asesinatos, me hicieron conocer la necesidad absoluta en que me hallaba de adoptar una medida que, cubriendo mi honor y responsabilidad, atajando tantos males trascendentales aun a los mismos que los fomentaban, restituyese a estos pueblos el sosiego y la tranquilidad, repararse en algún modo los desastres del terremoto y, en fin, reconciliase a los americanos y europeos, para que en lo sucesivo formasen una sociedad, una sola familia y un solo interés, dando Caracas al resto del continente un ejemplo de sus miras políticas y de que prefería una honrosa reconciliación a los azarosos movimientos de una guerra civil y desoladora.

Tan saludable idea fue aprobada y aplaudida por todos los principales vecinos de aquella ciudad, consultada con los europeos más juiciosos y sensatos y afianzada en razones de tal conveniencia, que a primera vista eran demostrables. Bajo tales auspicios promoví las primeras negociaciones con el jefe de la expedición de S. M. C.; envié a este objeto emisarios con las instrucciones competentes, y después de un corto armisticio, de algunas contestaciones y de sesgar cuantos obstáculos pudieron oponerse, se celebró por fin con

los rehenes correspondientes y con cuantos ritos y formalidades prescribe el derecho general de la guerra, el tratado de capitulación que se manifestó por mí en Caracas, y después se imprimió y circuló en toda la provincia. Poco antes escribí a Cumaná y a Margarita, les participé mi resolución y los preparé a ratificar aquel contrato, que, en efecto, por mi recomendación y consejo sancionaron después ante los comisionados Jove y Ramírez.

En exacto cumplimiento de él se entregaron los pueblos al jefe español, deponen sus armas con prontitud y lealtad y se someten gustosos a un nuevo orden de cosas, que creyeron les produciría el sosiego y la tranquilidad; los más tímidos cobran vigor, y al leer la proclama del comandante general D. Domingo de Monteverde, de 3 de agosto, y la pastoral del M. R. Arzobispo, del 5, se apresuran todos a la regeneración del país y a una sólida pacificación, y nada falta para que la capitulación quede plena y satisfactoriamente cumplida por nuestra parte. ¡Con cuánto placer me lisonjeaba yo de haber llenado mis deberes con decoro e integridad, de haberme identificado con las benéficas intenciones de las Cortes generales de la nación española, de ver al jefe de la expedición fundar su allanamiento en la augusta mente de aquel gobierno legítimo y de observar a lo lejos un horizonte luminoso, cuyas luces vendrían al cabo a restablecer la paz y a unir recíprocamente los interés de ambos hemisferios!

Yo protesto a V. A. que jamás creí haber cumplido mis encargos con mayor satisfacción que cuando, en las desastrosas circunstancias que llevo referidas, ratifiqué con mi firma un tratado tan benéfico y análogo al bien general, estipulado con tanta solemnidad y sancionado con todos los requisitos que conoce el derecho de las gentes: tratado que iba a formar una época interesante en la historia venezolana: tratado que la Gran Bretaña vería igualmente con placer por las conveniencias que reportaba su aliada: tratado, en fin, que abriría a los españoles de ultramar un asilo seguro y permanente, aun cuando la lucha en que se hallan empeñados con la Francia terminase de cualquier modo. Tales fueron mis ideas, tales mis sentimientos y tales los firmes apoyos de esta pacificación que propuse, negocié y llevé a debido efecto.

Pero ¡cuál mi sorpresa y admiración al haber visto que a los dos días de restablecido en Caracas el gobierno español, y en los mismos momentos en que se proclamaba la inviolabilidad de la capitulación, se procedía a su infracción, atropellándose y conduciéndose a las cárceles a varias personas arrestadas por arbitrariedad o por siniestros o torcidos fines! Estos primeros excesos, cometidos contra la seguridad común y contra el pacto celebrado, agitaron las pasiones de los que sólo buscaban un apoyo para desahogarlas; se multiplican las denuncias, se califican por delitos de Estado opiniones políticas sostenidas antes y olvidadas por virtud de aquel contrato; y, en fin, enlazándose crímenes, se abren las listas de una proscripción casi general, que redujo a luto, llanto y desolación a los infelices habitantes que, habiéndose librado de los estragos del terremoto, se entregaron con generosidad y confianza a las seguridades y garantías tantas veces ratificadas.

Para estos procedimientos se pretextan nuevas conspiraciones, proyectos de revolución, juntas subversivas, y se movieron cuantos resortes estaban al alcance de la malicia; los

arrestos se repetían y cada día era marcado con la prisión de diferentes personas. Todas estas víctimas fueron conducidas al puerto de La Guaira: unos, montados en bestias de carga con albarda, atados de pies y manos; otros, arrastrados a pie, y todos amenazados, ultrajados y expuestos a las vejaciones de los que los escoltaban, privados hasta de ejercer en el tránsito las funciones de la naturaleza, presentaban a la faz de los espectadores el objeto más digno de compasión y de interés.

Yo vi entonces con espanto repetirse en Venezuela las mismas escenas de que mis ojos fueron testigos en la Francia: vi llegar a La Guaira recuas de hombres de los más ilustres y distinguidos estados, clases y condiciones, tratados como unos facinerosos; los vi sepultar junto conmigo en aquellas horribles mazmorras; vi la venerable ancianidad, vi la tierna pubertad, al rico, al pobre, al menestral, en fin, al propio sacerdocio, reducidos a grillos y a cadenas y condenados a respirar un aire mefítico que, extinguiendo la luz artificial, inficionaba la sangre y preparaba a una muerte inevitable: yo vi, por último, sacrificados a esta crueldad ciudadanos distinguidos por su probidad y talento, y perecer casi repentinamente en aquellas mazmorras no sólo privados de los auxilios que la humanidad dicta para el alivio corporal, sino expirar en los brazos de sus socios, destituídos aun de los socorros espirituales que prescribe nuestra santa religión, hombres que estoy seguro hubieran perecido mil veces con las armas en la mano cuando capitularon generosamente antes que someterse a semejantes ultrajes y tratamientos.

En medio de este tropel de sucesos harto públicos, se promulga en Caracas la sabia y liberal Constitución que las Cortes generales sancionaron el 19 de marzo del año último: monumento tanto más glorioso y honorífico para los dignos representantes que lo dictaron, como que él iba a ser el iris de la paz, el áncora de la libertad y el primero pero el más importante paso que jamás había dado la metrópoli en beneficio del continente americano. Creían los venezolanos que al abrigo y protección de este precioso escudo todo terminaría, que las prisiones se relajarían, que se restablecería el sosiego y la mutua confianza y que un nuevo orden de cosas, un sistema tan franco y liberal, aseguraría perpetuamente sus vidas y sus propiedades.

Mas, ¡quién lo creería! En los actos mismos en que se juraba en los altares ante el Ser Eterno su inviolable observancia, se ejecutan nuevas prisiones del mismo modo que las anteriores, se continúan incesantemente por muchos días, y se llenan de presos las bóvedas de La Guaira y las cárceles de Caracas hasta el extraordinario número de mil quinientas personas, según estoy informado. Tales reveses no se limitaron sólo a esta provincia; Cumaná, Barcelona y Margarita, bajo los auspicios de la capitulación y a la sombra de magistrados rectos e imparciales, gozaban de una paz profunda, de una calma imperturbable, y de todos los bienes y felicidades que les atrajo el exacto cumplimiento de la capitulación y de aquel solemne pacto. De repente, se les presenta un comisionado de la capital, y a despecho de los jefes de aquellos partidos y con vilipendio de la buena fe, son arrestadas, embarcadas con prisiones, y sepultadas en las bóvedas de La Guaira y Puerto Cabello infinitas personas de todas clases y jerarquías, sin perdonar las respetables canas de la edad octogenaria, ni el venerable carácter del sacerdocio.

Vea, pues, aquí V. A. bosquejado el triste cuadro que presenta toda Venezuela en el día, y prescindiendo de cuantos acontecimientos han sido consecuentes, y que por mi situación no han llegado a mi noticia, me ceñiré sólo a inquirir si el estado de desolación y de conflicto general, en que se hallan estos habitantes es, o puede ser conforme en lo más mínimo a las benéficas intenciones de la Península. ¿El interés de ella es por ventura sembrar entre la América y la metrópoli las ruinas de un odio eterno y de una perpetua irreconciliación? ¿Es acaso la destrucción de los naturales del país, de sus hogares, familias y propiedades? ¿Es, a lo menos, obligarlos a vivir encorvados bajo un yugo mucho más pesado que el que arrastraban en tiempo del favorito Godoy? ¿Es, por último, que esta augusta, esta santa Constitución sea sólo un lazo tendido para enredar en él a la buena fe y a la lealtad?

Lejos de nosotros unas hipótesis tan degradantes e indecorosas al carácter, crédito e intenciones de la España. La representación nacional, muy distante de aplicar estas máximas, ha manifestado sus ideas diametralmente opuestas a cuanto se está efectuando en Venezuela. Ella ha invitado con la paz a la América; y Caracas, después de haberla estipulado, es tratada por bárbaros en que no se respetaba el derecho de las gentes como una plaza tomada por asalto en aquellos tiempos. Ella manda sepultar en un perpetuo olvido cuanto hubiese sucedido indebidamente en las provincias disidentes; y a los venezolanos se les atropella, arresta y enjuicia aún por opiniones meramente políticas, que ya estaban admitidas por bases de la nueva Constitución. Ella, en fin, toma un interés decidido por la reconciliación de la América, la llama, la convoca, la incorpora en la gran masa de la nación, la declara igual en derechos, en representación y en un todo a la Península, y le hace el bello presente de unas leyes constitutivas las más sabias y liberales que jamás adoptó la España; y Venezuela es declarada de hecho proscrita y condenada a una degradación civil y absoluta de estas inestimables prerrogativas; y lejos de disfrutar la igualdad que se le ofrece, es casi tenido por delito de Estado el haber nacido en este Continente.

La notoria autenticidad de estos hechos excluye toda prueba que los ratifique. No puede, pues, dudarse un momento que la capitulación ha sido pública y evidentemente violada: que ella debía ser observada con religiosidad por el interés de la España, por el bien del país, y en fuerza de la buena fe, su único garante: que aquel garante, en el concepto y opinión de todos los pueblos, en la inconcusa y no interrumpida práctica de todas las naciones civilizadas, y en la doctrina generalmente recibida de todos los pueblos clásicos, así extranjeros como regnícolas, es y debe ser válido, firme y subsistente. Que la Constitución que proscribe las cárceles insalubres y no ventiladas y toda especie de apremios, ha sido infringida en uno de sus principales fundamentos; que la suerte de tantos honrados ciudadanos que se ven hoy sepultados en bóvedas y oscuras mazmorras, no está de ningún modo asegurada, como debía estarlo en virtud de estos irrefutables documentos, sino que por el contrario se ve expuesta a todos los desastres que dictan las pasiones agitadas y tumultuarias; y por último, que el estado actual de estas provincias es la consecuencia inevitable de unos principios tan viciosos y opresores.

En tan críticas circunstancias, yo reclamo el imperio de la ley, invoco el juicio imparcial del mundo entero, y sobre todo me acojo respetuosamente a la autoridad de V. A., en

cuyas manos reside exclusiva y constitucionalmente el superior poder judicial de este distrito, que es el órgano de las leyes y el instrumento de su aplicación: a V. A., repito, dirijo mis clamores por la primera vez en defensa de los habitantes de Venezuela, que no hayan dado motivo posterior a la capitulación para que se les trate como criminales. Así lo exige la rigurosa justicia, mi propio honor, comprometido altamente para con ellos en favor de su seguridad y libertad: lo enseña la sabia política, lo prescribe la sana moral y lo dicta la razón. De otra suerte aparecería yo el ente más despreciable a la vista de todo el universo que, juzgando imparcialmente de estas materias, me creería indigno de toda consideración por haber prestado una tácita deferencia a las repetidas infracciones que se han cometido y se están cometiendo, no sólo del solemne tratado celebrado entre mi y el comandante general de las tropas españolas, sino, lo que es más, de las leyes o decretos de las Cortes generales de la nación, de 15 de octubre y 30 de noviembre de 1810, ya citados, y de la Constitución publicada, jurada, circulada y mandada observar en estas provincias, que por sí sola me autoriza para reclamar su inviolable cumplimiento.

Con este objeto, pues, me presento a mi nombre y el de todos los habitantes de Venezuela por la vía que me permite mi situación oprimida, y en la forma que mejor haya lugar en derecho, haciendo la más vigorosa reclamación sobre las indicadas infracciones, y protestando cuanto de protestar sea, como y contra quien corresponda, todos los daños, perjuicios, atrasos y menoscabos que se han seguido y siguieren a cada uno de los presos en particular, y a todos en general, y elevar mis quejas hasta el trono augusto de la nación, a donde, si fuere necesario, pasaré yo mismo en persona a vindicar los ultrajes y agravios que hemos recibido. Suplico a V. A. se sirva, en mérito de lo expuesto y en uso de sus superiores facultades, mandar que se ponga en libertad inmediatamente a todos los que se hallan en prisión con este motivo, sin haberlo dado posteriormente a la capitulación celebrada por mí y por el comandante general de las tropas españolas, declarando que no ha habido causa para semejante procedimiento, y que en lo sucesivo no puedan ser molestados, ni perturbados en el goce de los derechos que respectivamente les concede la Constitución: y disponiendo se me comuniquen las resultas de esta reclamación para mi conocimiento y a los demás fines necesarios; y si por las circunstancias en que quizá podrán estar las cosas pareciese indispensable que afiancemos nuestra seguridad y conducta mientras varían, yo desde luego ofrezco dar a V. A. las cauciones que se pidan por mí, y por todos aquellos infelices que por sí no tengan quien los garantice. De esta suerte, creo, se cumple con la ley, se precaven los riesgos, se reparan en parte los males y perjuicios recibidos, se protege la inocencia, se castiga la culpa, y sobre todo, dará V. A. a los pueblos de Venezuela y al mundo entero un público testimonio de su imparcialidad y del carácter con que se halla revestida.

Bóvedas del Castillo de Puerto Cabello,

a 8 de marzo de 1813.

M. P. S.

FRANCISCO DE MIRANDA

